



Chihuahua, Chihuahua a, 13 de marzo de 2023



Asunto: Respuesta Oficio
SESEA/ST/524/2023.

Oficio: OIC-190/2023.

**MTRO. HÉCTOR JOSÉ VILLANUEVA ESCAMILLA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E.-**

Anteponiendo un cordial saludo y en atención a su Oficio SESEA/ST/524/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, con fecha de acuse de recibido en este Órgano el día 10 de marzo de 2023, mediante la cual se informa sobre la Recomendación Pública No Vinculante 007/2023 la cual dispone lo siguiente:

“PRIMERO. – Establecer una metodología basada en administración de riesgos para la identificación, mitigación y control de probables faltas administrativas y delitos cometidos por hechos de corrupción y demás detectadas dentro de su competencia derivado de los insumos con los que cuente el Órgano Interno de Control y la administración del ente público.

SEGUNDO. – Establecer actividades de control por medio de políticas, bases, lineamientos y procedimientos para alcanzar los objetivos y responder a los riesgos identificados”.

Al respecto, me permito informarle sobre las acciones llevadas a cabo desde el inicio de la presente Administración hasta el día de hoy por conducto del este Órgano:



1. Se cuenta con un plan estratégico en el que se establecen objetivos y metas, el cual contiene indicadores para medir el cumplimiento.

- Se cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

El cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 014/2022 de fecha 08 de enero de 2022 y puede ser consultada directamente en la página de del en las siguientes ligas:

https://chihuahua.gob.mx/sites/default/atach2/anexo/anexo_03-2022_pmd_chihuahua_2021-2024_compressed_1.pdf

Ahora bien, la metodología basada en administración de riesgos para la identificación, mitigación y control vigente, está contenida dentro del Plan de Auditoría, así como los Lineamientos que Regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control, los cuales se encuentran publicados en las Gacetas Municipales No. 211-I de fecha 21 de febrero de 2022, la No. 223-I Extraordinaria de fecha 19 de abril del 2022 y por último la Gaceta No. 258-I de fecha 17 de octubre de 2022, y pueden ser consultados directamente en la página de del Municipio de Chihuahua en la siguiente liga:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/SHA/Gacetas>

Traduciéndose el Control Interno del Municipio de Chihuahua en las siguientes acciones:

- Se implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos.
- Se cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- Se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos de software y un inventario de los sistemas informáticos.
- Se cuenta con políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.



- Se cuentan con áreas responsables de elaborar información en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información, fiscalización y rendición de cuentas.
- Se registraron contable, presupuestal y patrimonialmente las operaciones y se generaron los principales estados financieros.
- Se establecieron controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.
- Se elaboró y dio seguimiento a un programa para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas.
- Se realizaron auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos, las cuales se encuentran amparadas bajo el Plan de Trabajo 2022 del Órgano Interno de Control.

2.- Ahora bien, en fecha 19 de octubre de 2021 en Sesión Ordinaria 01/21 **se instaló el Comité de Ética y Conducta del Municipio de Chihuahua**, el cual es un órgano colegiado que busca consolidar la presente administración con buenas prácticas éticas, que se preocupa por tener como base, lineamientos claros que instruyan la buena conducta de sus colaboradores y colaboradoras tanto en el interior como en el exterior del gobierno municipal, así como su relación con la ciudadanía. En dicha sesión se llevó a cabo el análisis y discusión de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y Conducta del Municipio de Chihuahua, el cual fue aprobado por unanimidad.

Así mismo se analizó y discutió el Proyecto de **Código de Ética y Conducta de las personas servidoras públicas del Municipio de Chihuahua**, el cual fue aprobado por unanimidad con la finalidad de ser puesto a consideración de la Comisión de Gobernación para su debido análisis y discusión el cual también fue aprobado por unanimidad y llevado a Cabildo por la citada Comisión para su aprobación durante la Sesión Ordinaria 17/2021 de fecha 22 de diciembre del 2021.



El Código de Ética y Conducta de las personas servidoras públicas del Municipio de Chihuahua fue publicado en Gaceta Municipal número 202 de fecha 30 de diciembre de 2021¹ y en el mismo se desarrolló teniendo como base el manejo del lenguaje inclusivo en su redacción, además de ser el primero a nivel nacional en incluir como Principios Institucionales los siguientes:

- **Prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres;**
- **Perspectiva de Familia; y**
- **Ciudad Competitiva.**

Dicho Código de Ética y Conducta establece directrices para que las personas servidoras públicas tengan un comportamiento honrado, responsable y respetuoso, en relación con la ciudadanía y las personas servidoras públicas con las que interactúan con motivo de sus funciones, en donde además destaca la incorporación de los principios de respeto a los derechos humanos, legalidad, transparencia y rendición de cuentas, entre otros, cuya finalidad son la prevención y combate a la corrupción.

3. En fecha 11 de febrero de 2022 se llevó a cabo la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité de Ética y Conducta del Municipio de Chihuahua, para presentar la Propuesta de los siguientes documentos:

- **Material didáctico del Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Publicas del Municipio de Chihuahua.**

¹**Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Chihuahua**, consultable en la siguiente página de internet: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/PORTAL%20DE%20NORMATIVIDAD/C%3%93DIGO%20DE%20%3%89TICA%20Y%20CONDUCTA.pdf>



- Programa de Capacitación sobre el Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Chihuahua.
- Carta Compromiso que deberán firmar todas las personas servidoras públicas del municipio de Chihuahua para el cumplimiento del Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Chihuahua.

Los cuales fueron aprobados por unanimidad por el citado Comité, en razón de lo cual, se ejecutaron las siguientes acciones:

- a) Se habilitó en la página oficial del Municipio de Chihuahua la liga para descargar el material didáctico del Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Chihuahua:
<http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Downloads/MATERIAL%20DIDACTICO%20CODIGO%20DE%20ETICA.pdf>
- b) Con la finalidad de dar máxima publicidad, se envió a cada persona servidora pública a través de correo electrónico, el Código de Ética y Conducta y su material didáctico. Cabe mencionar que esta acción se realizará de forma continua.
- c) Se envió a cada una de las dependencias que forman parte de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Fideicomisos del Municipio de Chihuahua la Carta Compromiso para su requisición, se tiene como meta tener firmadas 3000 cartas para el último 31 de agosto de 2022.



- d) Y por último la campaña de capacitación en materia de ética se llevó a cabo durante el mes de Diciembre del 2022, con base al Programa aprobado por parte del Comité de Ética y Conducta del Municipio de Chihuahua.

En atención de lo anteriormente razonado debidamente fundado y motivado es que se RECHAZA la presente Recomendación Pública no vinculante, en virtud de que el Municipio de Chihuahua, actualmente, ya lleva a cabo las acciones recomendadas.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II, 10, 19 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 1, 3 fracción V y X, 7 fracción III y 51 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, los artículos 28 fracción XXX del Código Municipal para el Estado de Chihuahua en relación con los artículos 13 fracción I, 28 fracción X y 100 fracciones I, VI, XV, XVII, XXI, XXV, XLII y XLV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua en vigor.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y consideración distinguida.

ATENTAMENTE



**LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

C.c.p. LIC. Marco Antonio Bonilla Mendoza. Presidente Municipal. Para su Superior Conocimiento.
/DLN/DMRM/

ACUSE



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

Gobierno Municipal 2021-2024

Chihuahua, Chih. 14 de junio de 2022

Oficio: OIC-720/2022

ASUNTO: Se entrega documentación y/o información



AUDITORIA ESPECIAL
DEL GASTO FEDERALIZADO
MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
PRESENTE. -

Por medio del presente, en atención a la Orden de auditoria con oficio número AEGF/1599/2022 de fecha 22 de marzo de 2022 y en atención al Acta de formalización e inicio de los trabajos de auditoría de fecha 30 de marzo de 2022, en relación con la auditoría número 613 con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y en alcance a los oficios nos. OIC-ACE-244/2022 y OIC-ACE-278/2022, me permito remitir nuevamente el Original del Cuestionario de Control Interno, requisitado y conforme a la documentación proporcionada por las dependencias del Municipio de Chihuahua, firmado por la Titular del Órgano Interno de Control y Cd certificado con la evidencia y el cuestionario en Excel y en PDF.

Lo anterior con fundamento en los artículos 100 fracciones XII, XIX, XX y 101 bis fracción V numerales 5, 10 y 11 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

Sin más por el momento, estoy a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

MDLH/EMT/LAPV



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Chihuahua, Chih. 14 de junio de 2022

Oficio: OIC-720/2022

ASUNTO: Se entrega documentación y/o información

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
PRESENTE. –

Por medio del presente, en atención a la Orden de auditoría con oficio número AEGF/1599/2022 de fecha 22 de marzo de 2022 y en atención al Acta de formalización e inicio de los trabajos de auditoría de fecha 30 de marzo de 2022, en relación con la auditoría número 613 con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y en alcance a los oficios nos. OIC-ACE-244/2022 y OIC-ACE-278/2022, me permito remitir nuevamente el Original del Cuestionario de Control Interno, requisitado y conforme a la documentación proporcionada por las dependencias del Municipio de Chihuahua, firmado por la Titular del Órgano Interno de Control y Cd certificado con la evidencia y el cuestionario en Excel y en PDF.

Lo anterior con fundamento en los artículos 100 fracciones XII, XIX, XX y 101 bis fracción V numerales 5, 10 y 11 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

Sin más por el momento, estoy a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

MDLH/EMT/LAPV

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



UAA: DGAGF "C" Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "C1"
Fecha: 19 de abril de 2022

Elaboró: (iniciales)

Supervisó: (iniciales)

Entidad Fiscalizada: Municipio de Chihuahua

Áreas Entrevistadas: Tesorería Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Obras Públicas, Órgano Interno de Control, Coordinación de Comunicación Social, Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivo, Oficialía Mayor, Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental

Auditoría: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Núm.	Descripción	Respuesta
Pregunta		

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

Es el conjunto de normas, procesos y estructuras que proporcionan la base para llevar a cabo el Control Interno en toda la institución. Proporciona disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos institucionales. El Presidente Municipal y demás funcionarios municipales deben establecer y mantener un ambiente de control que implique una actitud de respaldo hacia el Control Interno.1/

NORMATIVA DE CONTROL INTERNO

1.1 ¿El municipio o la alcaldía de la Ciudad de México cuenta con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos en materia de Control Interno, de observancia obligatoria?

Si

- Nombre de la normativa:

LINEAMIENTOS GENERALES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, Reglamento Interio del Municipio de Chihuahua, 'Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Chihuahua, Lineamientos para regular la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Conducta del Municipio de Chihuahua, Lineamientos en los que se establecen las normas de ética y conducta de lo servidores públicos del Municipio de Chihuahua, 'LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, Manuales de organización de las dependencias de Municipio de Chihuahua

- Fecha de publicación de la normativa en el medio de difusión oficial local:

06/05/2019, 27/12/2021, 28/12/2021, 30/12/2021, 21/05/2015, '28/08/2015, 26/06/2013, 07/10/2017, 13/06/2018, 13/10/2021, 15/04/2019

Presente la normativa en materia de Control Interno

COMPROMISO CON LOS VALORES ÉTICOS

1.2 ¿El municipio o la alcaldía de la Ciudad de México tiene formalizado un Código de Ética?

Si

- Fecha de emisión y/o última actualización:

28/12/2021

- Responsable y cargo de quien autorizó:

Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Presente el Código de Ética autorizado

1.3 ¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México tiene formalizado un Código de Conducta?

Si

- Fecha de emisión y/o última actualización:

28/12/2021

- Responsable y cargo de quien autorizó:

Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Presente el Código de Conducta autorizado

1.4 El Código de Ética y el de Conducta ¿son difundidos a todo el personal del municipio o de la alcaldía de la Ciudad de México? Si la respuesta es afirmativa, seleccione los medios de difusión utilizados. En caso de seleccionar otro, especifique cuál.

Si

Cursos de capacitación	<input type="checkbox"/>
Carteles, trípticos y folletos	<input checked="" type="checkbox"/>
Intranet	<input checked="" type="checkbox"/>

Correo electrónico	<input checked="" type="checkbox"/>
Página de transparencia	<input checked="" type="checkbox"/>
Otro (especifique aquí)	<input checked="" type="checkbox"/>

Presente evidencia de cada medio utilizado

Material Didactico del Código de Ética y Conducta de las personas servidoras públicas del Municipio de Chihuahua.

<http://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normalidad/PORTAL%20DE%20NORMATIVIDAD/C%3%93DIGO%20DE%20C%3%89TICA%20Y%20CONDUCTA.pdf>

<http://www.municipiochihuahua.gob.mx/Downloads/MATERIAL%20DIDACTICO%20CODIGO%20E%20ETICA.pdf>

Núm.	Descripción	Respuesta												
Pregunta														
1.5	<p>¿El Código de Conducta se da a conocer a otras personas con las que se relaciona el municipio o la alcaldía de la Ciudad de México (terceros, como contratistas, proveedores, prestadores de servicios, la ciudadanía, entre otros)? Si la respuesta es afirmativa, seleccione los medios de difusión utilizados. En caso de seleccionar otro, especifique cuál.</p> <table border="1"> <tr> <td>Cursos de capacitación</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Correo electrónico</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Carteles, trípticos y folletos</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Página de transparencia</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Intranet</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Otro (especifique aquí)</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table> <p>Página oficial del Municipio de Chihuahua, http://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/PORTAL%20DE%20NORMATIVIDAD/C%3%93DIGO%20DE%20%20%20C3%89TICA%20Y%20CONDUCTA.pdf</p> <p>http://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/SHA/Normatividad/PORTAL%20DE%20NORMATIVIDAD/C%3%93DIGO%20DE%20%20%20C3%89TICA%20Y%20CONDUCTA.pdf</p>	Cursos de capacitación	<input type="checkbox"/>	Correo electrónico	<input checked="" type="checkbox"/>	Carteles, trípticos y folletos	<input type="checkbox"/>	Página de transparencia	<input checked="" type="checkbox"/>	Intranet	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro (especifique aquí)	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Si</p> <p>Chihuahua Capital de trabajo y resultados</p> <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p>
Cursos de capacitación	<input type="checkbox"/>	Correo electrónico	<input checked="" type="checkbox"/>											
Carteles, trípticos y folletos	<input type="checkbox"/>	Página de transparencia	<input checked="" type="checkbox"/>											
Intranet	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro (especifique aquí)	<input checked="" type="checkbox"/>											
1.6	<p>¿El municipio o la alcaldía de la Ciudad de México solicita por escrito, periódicamente, la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta por parte de todos los servidores públicos sin distinción de jerarquías?</p> <p>- Nombre del documento: Carta compromiso para la observancia y cumplimiento del Código de Ética y Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Chihuahua</p> <p>- Fecha de emisión y/o última actualización: 11 de febrero de 2022</p> <p>- Periodicidad con la que se solicita: Al iniciar el cargo o comisión</p> <p>Presente el documento que soporte la exigencia de la aceptación formal del Código de Ética y el de Conducta, así como cinco declaraciones firmadas por servidores públicos de diferentes áreas y niveles</p>	Si												
1.7	<p>¿En el municipio o la alcaldía de la Ciudad de México existen medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Municipal o Sindicatura correspondiente?</p> <p>- Medios de recepción: Presencial, vía telefónica o a través de la página oficial y correos electrónicos</p> <p>- Área responsable de la atención de las denuncias recibidas: Área Investigadora del Órgano Interno de Control</p> <p>Presente evidencia que soporte los medios de recepción</p>	Si												
RESPONSABILIDAD DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CONTROL INTERNO														
1.8	<p>¿Se informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y a las normas de conducta institucionales que involucren a los servidores públicos del municipio o alcaldía de la Ciudad de México?</p> <p>- Nombre del informe o reporte: Informe Estadístico</p> <p>- Instancias a las que se informa: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción</p> <p>- Periodicidad con que se informa: Semestral</p> <p>Presente evidencia de los dos últimos informes</p>	Si												
1.9a	<p>¿Se tiene establecido un Comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio o la alcaldía de la Ciudad de México?</p> <p>- Denominación del Comité, grupo o instancia: Comité de Ética y Conducta del Municipio de Chihuahua</p> <p>- ¿Se tiene formalmente establecido un programa de actualización profesional para sus miembros? Programa de capacitación y material didáctico</p> <p>Presente evidencia del acta o documento de la integración del Comité y sus lineamientos o reglas de integración y funcionamiento</p>	Si												
1.9b	<p>¿Se tiene establecido un Comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio o la alcaldía de la Ciudad de México?</p> <p>- Denominación del Comité, grupo o instancia: Organó de Control Interno</p> <p>- ¿Se tiene formalmente establecido un programa de actualización profesional para sus miembros? Si, se adjunta el Reglamento Interno del Municipio, Plan de Auditoría 2019, 2020 y 2021, Oficio de entrega a la Presidenta Municipal del Programa anual de Auditoría del Ejercicio 2020 y 2021</p> <p>Presente evidencia del acta o documento de la integración del Comité y sus lineamientos o reglas de integración y funcionamiento</p>	Si												
1.9c	<p>¿Se tiene establecido un Comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio o la alcaldía de la Ciudad de México?</p> <p>- Denominación del Comité, grupo o instancia: COPLADEMUN Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal</p> <p>- ¿Se tiene formalmente establecido un programa de actualización profesional para sus miembros? Si</p> <p>Presente evidencia del acta o documento de la integración del Comité y sus lineamientos o reglas de integración y funcionamiento</p>	Si												
1.9d	<p>¿Se tiene establecido un Comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio o la alcaldía de la Ciudad de México?</p> <p>- Denominación del Comité, grupo o instancia: COPLADEMUN Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, 'Órgano Interno de Control</p> <p>- ¿Se tiene formalmente establecido un programa de actualización profesional para sus miembros? Si</p> <p>Presente evidencia del acta o documento de la integración del Comité y sus lineamientos o reglas de integración y funcionamiento</p>	Si												

Núm.	Descripción	Respuesta
	Pregunta	
1.9e	<p>¿Se tiene establecido un Comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio o la alcaldía de la Ciudad de México?</p> <p>- Denominación del Comité, grupo o instancia: <u>COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</u></p> <p>- ¿Se tiene formalmente establecido un programa de actualización profesional para sus miembros? <u>No</u></p> <p>Presente evidencia del acta o documento de la integración del Comité y sus lineamientos o reglas de integración y funcionamiento</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí</p> <p>Chihuahua capital de trabajo y resultados</p>
1.9f	<p>¿Se tiene establecido un Comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio o la alcaldía de la Ciudad de México?</p> <p>- Denominación del Comité, grupo o instancia: <u>Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua</u></p> <p>- ¿Se tiene formalmente establecido un programa de actualización profesional para sus miembros? <u>No</u></p> <p>Presente evidencia del acta o documento de la integración del Comité y sus lineamientos o reglas de integración y funcionamiento</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí</p>
ESTRUCTURA, AUTORIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		
1.10	<p>¿El municipio o la alcaldía de la Ciudad de México cuenta con un Reglamento Interior o Ley Orgánica Municipal que establezca las atribuciones de cada área?</p> <p>- Nombre de la normativa: <u>Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, Manuales de Organización de las dependencias del Municipio de Chihuahua</u></p> <p>- Fecha de publicación de la normativa en el medio de difusión oficial local: <u>27/12/2021, 15/04/2019</u></p> <p>Presente el Reglamento Interior o Ley Orgánica Municipal</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí</p>
1.11	<p>¿El municipio o la alcaldía de la Ciudad de México cuenta con un Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza, en el que establezcan las funciones de cada área?</p> <p>- Nombre del manual o documento similar: <u>Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, Manuales de Organización de las dependencias del Municipio de Chihuahua</u></p> <p>- Fecha de publicación del manual o documento similar en el medio de difusión oficial local: <u>27/12/2021, 15/04/2019</u></p> <p>Presente el Manual General de Organización o documento similar</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí</p>
1.12a	<p>¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México cuenta con un documento donde se establezca la estructura organizacional autorizada?</p> <p>- Nombre del documento: <u>Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, código Municipal para el Estado de Chihuahua</u></p> <p>- Fecha de publicación del documento en el medio de difusión oficial local: <u>27/12/2021, 23/10/2021</u></p> <p>Presente el Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal o Manual General de Organización donde se establezca el tema señalado</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí</p>
1.12b	<p>¿El municipio o la alcaldía de la Ciudad de México cuenta con un documento donde se establezcan las facultades de todas las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores?</p> <p>- Nombre del documento: <u>Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, código Municipal para el Estado de Chihuahua</u></p> <p>- Fecha de publicación del documento en el medio de difusión oficial local: <u>27/12/2021, 23/10/2021</u></p> <p>Presente el Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal o Manual General de Organización donde se establezca el tema señalado</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí</p>
1.12c	<p>¿El municipio o la alcaldía de la Ciudad de México cuenta con un documento donde se establezcan las funciones que se derivan de cada una de las facultades de las unidades administrativas de los niveles jerárquicos superiores?</p> <p>- Nombre del documento: <u>Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, código Municipal para el Estado de Chihuahua, Manuales de Organización de las dependencias del Municipio de Chihuahua</u></p> <p>- Fecha de publicación del documento en el medio de difusión oficial local: <u>27/12/2021, 23/10/2021, 15/04/2019</u></p> <p>Presente el Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal o Manual General de Organización donde se establezca el tema señalado</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí</p>
1.13a	<p>¿El municipio o la alcaldía de la Ciudad de México cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información?</p> <p>- Nombre del documento: <u>REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA</u></p> <p>- Fecha de publicación del documento en el medio de difusión oficial local: <u>13/06/2018 CON MODIFICACIÓN EL 11/12/2019</u></p> <p>Presente el Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal o Manual General de Organización donde se establezca el tema señalado</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí</p>
1.13b	<p>¿El municipio o la alcaldía de la Ciudad de México cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Fiscalización?</p> <p>- Nombre del documento: <u>Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, Código Municipal para el Estado de Chihuahua</u></p> <p>- Fecha de publicación del documento en el medio de difusión oficial local: <u>27 de diciembre de 2021, 23 de octubre de 2021</u></p> <p>Presente el Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal o Manual General de Organización donde se establezca el tema señalado</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Sí</p>

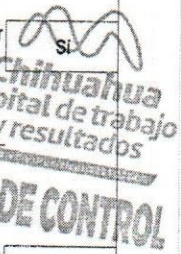
Núm.	Descripción	Respuesta
	Pregunta	

1.13c ¿El municipio o la alcaldía de la Ciudad de México cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Rendición de Cuentas?

- Nombre del documento: Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, Manual de Organización de Tesorería Municipal, Código Municipal para el Estado de Chihuahua

- Fecha de publicación del documento en el medio de difusión oficial local: 27 de diciembre de 2021, 15 de abril de 2019, 23 de octubre de 2021

Presente el Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal o Manual General de Organización donde se establezca el tema señalado



Si

1.13d ¿El municipio o la alcaldía de la Ciudad de México cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Armonización Contable?

- Nombre del documento: Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, Manual de Organización de Tesorería Municipal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Municipal para el Estado de Chihuahua

- Fecha de publicación del documento en el medio de difusión oficial local: 27 de diciembre de 2021, 15 de abril de 2019, 30 de enero de 2018, 23 de octubre de 2021

Presente el Reglamento Interior, Ley Orgánica Municipal o Manual General de Organización donde se establezca el tema señalado

Si

COMPETENCIA PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL

1.14 ¿El municipio o la alcaldía de la Ciudad de México tiene formalmente establecido un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, que considere las actividades de reclutamiento, selección, ingreso, contratación, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, ascensos y separación del personal?

- Nombre del documento: Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua

- Fecha de publicación del documento en el medio de difusión oficial local y/o de la última actualización: 27 de diciembre de 2021

Presente el Manual de Procedimientos

Si

1.15 ¿El municipio o la alcaldía de la Ciudad de México cuenta con un catálogo de puestos (clasificación formal de puestos) en el que se determine la denominación del puesto; el área o unidad de adscripción; la supervisión ejercida y/o recibida; la categoría y nivel; la ubicación dentro de la estructura organizacional; la descripción de las funciones que debe realizar; la formación profesional y años de experiencia requeridos para ocupar cada puesto, y los resultados esperados?

- Nombre del documento: Tabulador de sueldos, Manuales de Organización de las dependencias del Municipio de Chihuahua, Presupuesto de Egresos 2021

- Fecha de publicación del documento en el medio de difusión oficial local y/o de la última actualización: Ejercicio 2021, 15/04/2019, 31/12/2020

Presente el documento donde se indique la clasificación formal de puestos

Si

1.16 ¿El municipio o la alcaldía de la Ciudad de México tiene formalizado un programa de capacitación para el personal? Si su respuesta es afirmativa, seleccione los temas incluidos en dicho programa.

Ética e integridad	<input type="checkbox"/>
Control Interno y su evaluación	<input checked="" type="checkbox"/>
Administración de Riesgos y su evaluación	<input checked="" type="checkbox"/>
Prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción	<input type="checkbox"/>
Normativa específica de la operación del programa o fondo	<input type="checkbox"/>

Plan Anual para capacitación de personal 2021, Capacitación de arranque PAE 2020, Capacitación evaluación PMD, Capacitación PAE 2022, Plan de Capacitación de Personal 2021

Presente el programa de capacitación correspondiente

Si

1.17 ¿Existe un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en el municipio o en la alcaldía de la Ciudad de México?

- Nombre del procedimiento: manuales y políticas de procedimientos y el análisis y diseño de relaciones laborales evaluación del desempeño, Plan anual de capacitación de personal 2021

- Fecha de publicación del procedimiento en el medio de difusión oficial local y/o de la última actualización: 01/12/2016, 2021

Presente evidencia del procedimiento utilizado para evaluar al personal

Si

COMPONENTE: EVALUACIÓN DE RIESGOS

Es el proceso para identificar y analizar los riesgos que pudieran impedir el cumplimiento de los objetivos del municipio o de la institución. Esta evaluación provee las bases para desarrollar respuestas apropiadas al riesgo, que mitíguen su impacto en caso de materialización. También se deben evaluar los riesgos provenientes tanto de fuentes internas como externas, incluidos los riesgos de corrupción. 1/

ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS Y TOLERANCIA AL RIESGO

Núm.	Descripción	Respuesta
	Pregunta	
2.1	<p>¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo, en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos?</p> <p>- Nombre del documento: <u>Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 'Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024'</u></p> <p>- Fecha de emisión del documento y/o de la última actualización: <u>Fecha de aprobación 10 enero 2019 'Fecha de aprobación 22 dic 2021'</u></p> <p>Presente el último plan, programa o documento análogo</p>	<p>Sí</p>
2.2	<p>¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo? Si la respuesta es afirmativa mencione el tipo de indicadores establecidos: estratégicos, de operación o gestión, de información o de cumplimiento.</p> <p>- Tipo de indicadores establecidos: <u>Gestión y Cumplimiento</u></p> <p>- Responsable y cargo de quien autorizó: <u>Ignacio Ramírez , Subdirector de Planeación y Evaluación / Mario García Durán nuevo Subdirector de Planeación y Evaluación</u></p> <p>Presente el documento que contenga los indicadores establecidos</p>	<p>Sí</p>
2.3a	<p>Respecto de los indicadores seleccionados en la pregunta 2.2, ¿Se establecieron metas cuantitativas?</p> <p><u>Informe de Resultados del Plan Municipal de Desarrollo</u></p> <p>Presente el documento soporte en el que se establezcan las metas de los indicadores</p>	<p>Sí</p>
2.3b	<p>Respecto de los indicadores mencionados en la pregunta 2.2, ¿Se determinaron parámetros de cumplimiento (niveles de variación aceptable, tableros o semáforos de control) respecto de las metas establecidas? Si la respuesta es afirmativa, mencione los parámetros de cumplimiento determinados, por ejemplo: niveles de variación aceptable, tableros o semáforos de control.</p> <p>- Parámetros de cumplimiento determinados: <u>ACEPTABLES Rango de igual o mayor al 71% respecto a las metas DE BAJO DE LO ACEPTABLE</u></p> <p>Presente el documento donde se determinaron sus parámetros (niveles de variación aceptables, tableros o semáforos de control)</p>	<p>Sí</p>
2.4	<p>¿La planeación, programación, y presupuestación, de los recursos se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio o alcaldía de la Ciudad de México?</p> <p>- Nombre del documento soporte: <u>Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua 2021</u></p> <p>- Fecha de emisión del documento y/o de la última actualización: _____</p> <p>Presente el documento documento soporte (presupuesto)</p>	<p>Sí</p>
2.5	<p>Los objetivos establecidos por el municipio o alcaldía de la Ciudad de México en su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, ¿fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento?</p> <p>- Nombre del documento soporte: <u>Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 'Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024'</u></p> <p><u>Fecha de aprobación 10 enero 2019 'Fecha de aprobación 22 dic 2021'</u></p> <p>Presente el documento donde fueron asignados los objetivos (mediante oficios, en un acta de sesión de trabajo, en un programa de actividades, etc.)</p>	<p>Sí</p>
IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y RESPUESTA A RIESGOS ASOCIADOS CON LOS OBJETIVOS		
2.6a	<p>¿En el municipio o alcaldía de la Ciudad de México se cuenta con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido?</p> <p>- Denominación del Comité: <u>COPLADEMUN Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal</u></p> <p>- Fecha en la que se estableció formalmente el Comité: <u>28 enero de 2021</u></p> <p>Presente el documento donde se estableció el Comité de Administración de Riesgos</p>	<p>Sí</p>
2.6b	<p>En caso de que la respuesta de la pregunta 2.6a sea afirmativa, ¿El comité está integrado por los titulares de las unidades sustantivas y administrativas del municipio o alcaldía de la Ciudad de México y de la Contraloría Municipal?</p> <p>- Cargos de los integrantes del Comité: <u>COPLADEMUN Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal</u></p> <p>Presente acta de integración del Comité de Administración de Riesgos</p>	<p>Sí</p>
2.6c	<p>En caso de que la respuesta de la pregunta 2.6a sea afirmativa, indique si el comité está regulado formalmente, mediante un manual de integración, reglas o lineamientos de operación? Asimismo, indicar si cuenta con las siguientes funciones:</p> <p>a) Proponer la política y la estrategia para la administración de riesgos en el municipio o alcaldía de la Ciudad de México. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>b) Promover una cultura de administración de riesgos y la capacitación necesaria en esta materia. <input type="checkbox"/></p> <p>c) Establecer la política de administración de riesgos del municipio o alcaldía de la Ciudad de México. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>d) Conocer de los riesgos y tomar decisiones sobre la respuesta a los mismos. <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>e) Aprobar las políticas y metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos. <input type="checkbox"/></p>	<p>Sí</p>



Núm.	Descripción	Respuesta
------	-------------	-----------

Presente las normas, reglas o lineamientos de operación del Comité de Administración de Riesgos

2.7 ¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas? En caso de que la respuesta sea afirmativa, indique los niveles de la estructura organizacional en los que se realiza la identificación de riesgos.

- I) Primer nivel
- II) Segundo nivel
- III) Tercer nivel
- IV) Cuarto nivel
- V) Quinto nivel

- Nombre del documento soporte: Informe de Resultados del Plan Municipal de Desarrollo
 - Fecha de emisión del documento y/o de la última actualización: 01/08/2021

Presente el documento en que se tengan identificados los riesgos y los niveles de la estructura a que corresponde

2.8 ¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo?

- Nombre del docto. donde se establece la metodología: _____
 - Fecha de emisión y/o última actualización: _____
 - Nombre y cargo de quien autorizó: _____

Presente el documento donde se establece la metodología de riesgos

2.9a ¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México ha realizado una evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos que dan soporte al cumplimiento de la misión y de los objetivos y metas institucionales? Si la respuesta es afirmativa, mencione por lo menos tres procesos sustantivos y tres adjetivos a los que se haya realizado el análisis y la evaluación de los riesgos que de materializarse pudieran afectar la consecución de los objetivos del municipio o alcaldía de la Ciudad de México.

- Procesos sustantivos: 1) Monitoreo del PMD 2) Evaluación del PMD 3) Identificación de Actividades del PMD con riesgo
 - Procesos adjetivos: 1) Plan de Trabajo de Evaluación 2) Capacitación para Planificación de Metas 3) Revisión de

Presente las evaluaciones de riesgos correspondientes al último ejercicio

2.9b ¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos (elaboración de un plan de mitigación y administración de riesgos)?

- Acciones realizadas: Plan de mejora
 - Nombre y cargo del responsable de la evaluación: Mtra. Veronica Estela Rodulfo Borunda, Directora de Planeación e Innovación gubernamental

Presente los planes de mitigación y administración de riesgos correspondientes al último ejercicio

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y FRAUDE

2.10 ¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción?

- Nombre del lineamiento: Se entrega el Programa Anual de Auditoría y Control PAT 2020 y 2021, así como Reglamento Interior del Municipio en que se incluye la definición de facultades y por ende de obligatoriedad de revisiones, Artículo 100 fracciones I, II y III, lineamientos en materia de auditoría del Organó interno de Control
 - Fecha de la emisión del lineamiento y/o de la última actualización: 27/01/2021, 21/02/2022

Presente evidencia de la metodología para la administración de riesgos de corrupción, identificando el apartado o sección donde se establezca la obligatoriedad de revisiones periódicas a los mismos

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL

Son las acciones establecidas por el municipio o la institución, mediante políticas y procedimientos, para responder a los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento y logro de los objetivos. Las actividades de control se llevan a cabo en todos los niveles de la institución, en las distintas etapas de los procesos y en los sistemas de información.1/

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CONTROL (POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS)

3.1 ¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos mencionados en la pregunta 2.9a del componente de Administración de Riesgos?



Núm.	Descripción	Respuesta
	<p align="center">Pregunta</p> <p>Lineamientos que regulan los Procesos de Auditorías, Verificación, Visitas y/o Inspecciones del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua; Lineamientos que regulan el Procedimiento de Responsabilidades Administrativas ante el Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, 'Procedimiento para la Evaluación de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo</p>	
	<p>- Nombre de los manuales de procedimientos: _____</p> <p>- Fecha de la publicación de los manuales en el medio de difusión oficial local y/o de la última actualización: <u>21/02/2022 y 04/04/2022, respectivamente, trimestral</u></p> <p>Presente el Manual de Procedimientos de cada uno de los procesos sustantivos y adjetivos indicados</p>	
	<p>CONTROLES PARA MITIGAR RIESGOS</p>	
3.2	<p>¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo?</p> <p>- Mencionar el tipo de controles establecidos: <u>Evaluación interna del Plan Municipal de Desarrollo Cada Trimestre a nivel Activiad</u></p> <p>Presente el documento que soporta los controles establecidos</p>	Sí
	<p>ACTIVIDADES DE CONTROL PARA LAS TIC (TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES)</p>	
3.3	<p>¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas?</p> <p>- Nombre de los sistemas informáticos: <u>HELIOS GOBIERNO, 'Se anexan manuales de procedimientos de la Subdirección de Control Financiero de la Obra, Sesiones de Comités, Licitaciones, Reportes y Contratistas</u></p> <p>- Procesos que apoyan: _____</p> <p>Presente evidencia de los sistemas informáticos que apoyan los procesos</p>	Sí
3.4	<p>¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones (Informática) donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias?</p> <p>- Nombre del Comité: <u>Comité TI</u></p> <p>- Áreas que participan en el Comité: <u>Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico</u></p> <p>Presente el acta o documento formal de la integración del Comité de TIC y sus lineamientos o reglas de operación y funcionamiento</p>	Sí
	<p>Respecto de los sistemas informáticos y de comunicaciones del municipio o alcaldía de la Ciudad de México, responda lo siguiente:</p>	
3.5a	¿Se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software?	Sí
3.5b	¿Se cuenta con un inventario de programas informáticos en operación?	Sí
3.5c	¿Se cuenta con licencias de los programas instalados en cada computadora?	Sí
3.5d	¿Se cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.?	Sí
	<p>Presente documentación soporte de cada respuesta afirmativa</p>	
3.6	<p>¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados y antivirus (entre otros)?</p> <p>- Nombre del documento: <u>Manual de contingencia EDR, Plan de contingencia Sexta y Mina</u></p> <p>- Fecha de la emisión del documento y/o de la última actualización: <u>11/08/2006</u></p> <p>Presente las políticas o lineamientos de seguridad autorizados para las TIC</p>	Sí
	<p>COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</p> <p>La Administración utiliza información de calidad para respaldar el control interno. La información y comunicación eficaces son vitales para la consecución de los objetivos institucionales. La Administración requiere tener acceso a comunicaciones relevantes y confiables en relación con los eventos internos y externos.1/</p>	
	<p>INFORMACIÓN RELEVANTE Y DE CALIDAD</p>	
4.1a	<p>¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria?</p> <p>- Nombre y cargo del responsable: <u>Mtra. Amanda Cordova Chávez, Mtra. Veronica Estela Rodulfo Borunda, Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero</u></p> <p>- Área de adscripción del responsable: <u>Tesorería Municipal, Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, Oficialía Mayor</u></p> <p>Presente el documento soporte (oficio, circular, manual o documento análogo) en el que se establezcan los responsables</p>	Sí
4.1b	<p>¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental?</p>	Sí

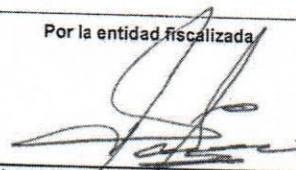


Núm.	Descripción		Respuesta
	Pregunta		
	- Nombre y cargo del responsable: <u>Mtra. Amanda Cordova Chávez, Mtra. Veronica Estela Rodulfo Borunda, Mtra. Marcela del Carmen</u> - Área de adscripción del responsable: <u>Tesorería Municipal, Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, Oficialía Mayor</u> Presente el documento soporte (oficio, circular, manual o documento análogo) en el que se establezcan los responsables		
4.1c	¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública? - Nombre y cargo del responsable: <u>Mtra. Amanda Cordova Chávez, Mtra. Veronica Estela Rodulfo Borunda, Mtra. Marcela del Carmen</u> - Área de adscripción del responsable: <u>Tesorería Municipal, Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, Oficialía Mayor</u> Presente el documento soporte (oficio, circular, manual o documento análogo) en el que se establezcan los responsables		Si
4.1d	¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización? - Nombre y cargo del responsable: <u>Mtra. Amanda Cordova Chávez, Mtra. Veronica Estela Rodulfo Borunda, Mtra. Marcela del Carmen</u> - Área de adscripción del responsable: <u>Tesorería Municipal, Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, Oficialía Mayor, Dirección de Obras Públicas, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO</u> Presente el documento soporte (oficio, circular, manual o documento análogo) en el que se establezcan los responsables		Si
4.1e	¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas? - Nombre y cargo del responsable: <u>Mtra. Amanda Cordova Chávez, Mtra. Veronica Estela Rodulfo Borunda, Mtra. Marcela del Carmen Piedra Romero, Ing. Rodolfo Armendariz Ronquillo,</u> - Área de adscripción del responsable: <u>Tesorería Municipal/Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental/Oficialía Mayor/ Dirección de Obras Públicas</u> Presente el documento soporte (oficio, circular, manual o documento análogo) en el que se establezcan los responsables		Si
COMUNICACIÓN INTERNA			
4.2	¿Se tiene formalmente instituido la elaboración de un documento por el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal o titular de la alcaldía de la Ciudad de México, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno? - Nombre del documento: <u>Evaluación interna del Plan Municipal de Desarrollo Cada Trimestre a nivel Actividad, 'Informe de actividades del Área de Auditoría, Control y Evaluación del Ejercicio 2020 y 2021, acusado por el Despacho de la Presidente Municipal para su conocimiento (ejemplo).</u> - Fecha de la emisión del documento y/o de la última actualización: <u>01/08/2021</u> Presente el documento por el cual se informa		Si
4.3	¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera? <u>http://ebs.mpiochiuh.gov.mx/8000/OA.jsp?OAFonc=QANEWHOMEPAGE</u> Presente evidencia de su respuesta con los documentos correspondientes al último ejercicio disponible Señale si el municipio o la alcaldía de la Ciudad de México ha cumplido con la generación de los siguientes reportes:		Si
4.4a	Estado Analítico del Activo (1) (3)	Si	(1) Estados Financieros Básicos que los municipios sujetos al acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los municipios con menos de cinco mil habitantes. (2) Estados Financieros Básicos que los municipios sujetos al acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los municipios con población entre cinco mil a veinticinco mil habitantes. (3) Estados Financieros de generación periódica e información financiera señalados en el acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental (DOF del 6 de octubre de 2014).
4.4b	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (1) (3)	Si	
4.4c	Estado Analítico de Ingresos (1) (2) (3)	Si	
4.4d	Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos (1) (2) (3)	Si	
4.4e	Estado de Situación Financiera (2) (3)	Si	
4.4f	Estado de Actividades (2) (3)	Si	
4.4g	Estados de Cambios en la Situación Financiera (3)	Si	
4.4h	Estados de Variación en la Hacienda Pública (3)	Si	
4.4i	Estado de Flujo de Efectivo (3)	Si	
4.4j	Informe sobre Pasivos Contingentes (3)	Si	
4.4k	Notas a los Estados Financieros (3)	Si	
<u>http://www.municipiochiuhuahua.gov.mx/Transparencia/cuenta pública</u> Presente evidencia de los documentos indicados correspondientes al último ejercicio disponible de cada respuesta afirmativa			
4.5a	Para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio o alcaldía de la Ciudad de México, indicados en la pregunta 3.3 del componente de Actividades de Control, señale si se les ha aplicado una evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio.		No
4.5b	En caso que la respuesta a la pregunta 4.5a sea afirmativa, señale si la institución estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que de materializarse, pudieran afectar su operación.		No



Núm.	Descripción	Respuesta
	Pregunta	
	- Fecha estimada de atención: - Observaciones:	
4.6	¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca(n) el(los) plan(es) de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales? - Fecha estimada de atención: - Observaciones:	No
COMPONENTE: SUPERVISIÓN		
La supervisión del Sistema de Control Interno es esencial para contribuir a asegurar que el Control Interno se mantiene alineado con los objetivos institucionales, el entorno operativo, el marco legal aplicable, los recursos asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos. Las evaluaciones en curso (del municipio o de la institución) y las evaluaciones independientes (realizadas por auditores internos o externos y terceros interesados) o la combinación de las dos, se utilizan para determinar si cada uno de los cinco componentes del Control Interno, están presentes y funcionan de manera sistémica. 1/		
REALIZAR ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN (EVALUACIONES Y AUTOEVALUACIONES)		
5.1a	En relación con los objetivos y metas establecidos por el municipio o alcaldía de la Ciudad de México en su Plan, Programa Estratégico, o documento análogo ¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos? - Periodicidad de la autoevaluación: - Área o unidad administrativa responsable de consolidar la información para la autoevaluación: - Instancia a la que se reportan los resultados: Presente el documento que contenga los resultados de la evaluación correspondiente al último ejercicio y que, en su caso, se hayan presentado a la instancia indicada en su respuesta	Sí
5.1b	Si la respuesta a la pregunta 5.1a es afirmativa, ¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dicha autoevaluación? - Nombre del programa: - Cargo y área de adscripción del servidor público que autoriza el programa: Presente el programa de acciones correspondiente al último ejercicio	Sí
5.1c	Si la respuesta a la pregunta 5.1b es afirmativa, ¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual? - Cargo y área de adscripción del servidor público que realiza el seguimiento: Presente evidencia del seguimiento al programa de acciones correspondiente al último ejercicio	Sí
5.2a	De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados en la pregunta 2.9a del componente de Administración de Riesgos, mencione si se llevaron a cabo auditorías internas en el último ejercicio. - Procesos auditados: - Nombre del informe generado: - Instancia que formuló el informe: Presente los informes de resultados de las auditorías realizadas, y en su caso, el programa de trabajo para atender las deficiencias o áreas de oportunidad identificadas	Sí
5.2b	De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes mencionados en la pregunta 2.9a del componente de Administración de Riesgos, mencione si se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio. - Procesos auditados: - Nombre del informe generado: - Instancia que formuló el informe: Presente los informes de resultados de las auditorías realizadas, y en su caso, el programa de trabajo para atender las deficiencias o áreas de oportunidad identificadas	Sí
5.3	¿El municipio o alcaldía de la Ciudad de México estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción? - Mencione las actividades supervisadas: - Indique qué tipo de controles se establecieron para supervisar las actividades: Presente evidencia de los controles existentes para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción	Sí

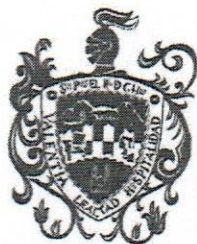


Núm.	Descripción	
	Pregunta	Respuesta
	1/ Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público Federal (MICI), emitido en 2014 por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal.	
	<p>Por la entidad fiscalizada</p>  <p>Nombre: Lic. Mariana De Lachica Huerta Puesto: Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua</p>	<p>Por la ASF</p> <p>Nombre: _____ Puesto: _____</p>



CARTA DE PLANEACIÓN 2022





CONTENIDO

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	3
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	8
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	12
TESORERÍA MUNICIPAL	18
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	22
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN INTEGRAL (IMPLAN)	28
CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL	33
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES (IMPE).....	37
INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	42
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.....	47
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.....	53
COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS.....	59
OFICIALÍA MAYOR.....	62

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ATRIBUCIONES

Las que le atribuye el Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua en Artículos 28, 50, 52, 53, 54, y demás normativa aplicable vigente, siendo su objetivo el proveer obras de infraestructura en zonas urbanas y rurales, así como establecer mecanismos técnicos y administrativos que permitan la optimización de los recursos, la calidad de las obras y la disminución de los tiempos de ejecución; con el propósito de satisfacer las necesidades de los habitantes del Municipio de Chihuahua.

El marco normativo vigente en el que se regulan las actividades del Dirección de Obras Publicas se establece a continuación, siendo esta enunciativa mas no limitativa:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Constitución Política del Estado de Chihuahua
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua
- Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua
- Ley de presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua
- Manual de Organización Dirección de Obras Públicas
- Reglamento Interior del Municipio De Chihuahua
- Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua
- Acuerdo mediante el cual se aprueba la Integración del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Gobierno Municipal 2021-2024

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO

Alineado con el **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**, a la Dirección de Obras Públicas del municipio de Chihuahua, le competen los **Ejes denominados:**

EJE 1 Competitividad y Desarrollo

Objetivo: Hacer de Chihuahua un municipio competitivo en el campo y la ciudad, a través del fomento al emprendimiento y el desarrollo de las pymes, fomento al turismo, la atracción de más y mejores empresas y empleos de alto valor agregado.

Programa: 1.3 Chihuahua municipio atractivo

Componente: 1.3.2 Centros de Esparcimiento y Recreación Ampliados y Rehabilitados

Actividades: 1.3.2.1 Fortalecer el programa de rehabilitación y equipamiento de parques, centros de activación física y/o esparcimiento en diversas zonas de la ciudad.
1.3.2.2 Continuar con el programa de construcción de parques, centros de activación física y/o esparcimiento en diversas zonas de la ciudad.
1.3.2.5 Buscar el establecimiento de Mega Parques zonificados de la ciudad.

Eje 2 Desarrollo Humano

Objetivo: Impulsar el bienestar y la unidad familiar en la comunidad a través de programas orientados a fomentar el desarrollo integral y la educación y cultura, la inclusión de personas con discapacidad, al sano esparcimiento de los jóvenes, la dignificación del adulto mayor y la equidad de género para fortalecer el tejido social.

Programa: 2.4 Fomento a la educación

Componente: 2.4.1 Rendimiento académico mejorado

Actividades: 2.4.1.1 Fortalecer el programa de rehabilitación de bardas, techumbres, canchas y/o equipamiento deportivo y de esparcimiento en las escuelas públicas del Municipio.
2.4.1.2 Continuar con el programa de construcción de bardas, techumbres, canchas y/o equipamiento deportivo y de esparcimiento en las escuelas públicas en el Municipio.

Eje 4 Gobierno Eficaz y Eficiente

Objetivo: Ser un gobierno abierto y digital, visionario, transparente, con finanzas sanas, promotor de eficiencia administrativa en la prestación de los servicios públicos, la mejora regulatoria y la rendición de cuentas.

Programa: 4.9 Seguridad hídrica

Componente: 4.9.1 Obras de Drenaje Pluvial Mejoradas

Actividades: 4.9.1.1 Fortalecer el programa de canalización de arroyos.
4.9.1.2 Continuar con el programa de limpieza y mantenimiento preventivo de cauces y arroyos.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Programa: 4.9 Seguridad hídrica

Componente: 4.9.2 Cobertura en alcantarillado y agua potable ampliada

Actividades: 4.9.2.1 Continuar con el programa de construcción de red de alcantarillado sanitario en conjunto con la JMAS, incluyendo descargas domiciliarias, en zonas de atención prioritaria.

4.9.2.2 Continuar con el programa de construcción de red de agua potable, incluyendo tomas domiciliarias, en zonas de atención prioritaria.

Programa: 4.13 Movilidad urbana

Componente: 4.13.1 Infraestructura para la movilidad

Actividades: 4.13.1.2 Construcción de soluciones viales en zonas de alto flujo vehicular

4.13.1.3 Implementar el programa de modernización de vialidades existentes

4.13.1.4 Rehabilitación de vialidades de terracería

4.13.1.5 Rehabilitación de vialidades de asfalto

4.13.1.6 Fortalecer el programa de bacheo en calles y vialidades.

IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, PROCEDIMIENTOS Y/O PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJERCIDO

El objetivo de la Dirección de Obras Públicas es proveer obras de infraestructura en las zonas y rurales. Establecer mecanismos técnicos y administrativos que permitan la optimización de los recursos, la calidad de las obras y disminución de los tiempos de ejecución: con el propósito de satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio de Chihuahua para lo cual el 31 de diciembre de 2020 fue publicado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Chihuahua mediante Periódico Oficial No.105, el cual fue aprobado según Acuerdo número 307/2021 en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre del 2020, número S.O. 17/20, en el cual se le asigna a la Dirección de Obras Públicas \$270,014,191.18 (Doscientos setenta millones catorce mil ciento noventa y un pesos 18/100 M.N.) correspondiente al 7.77% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que de acuerdo al oficio número D-5778/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, la Dirección de Obras Públicas contrato obras y servicios relacionados con las mismas en el ejercicio 2021 por un monto total de \$321,543,651.18 (Trescientos veintiún millones quinientos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y un pesos 18/100 M.N).

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en la Gaceta Municipal No. 201-III en fecha 27 de diciembre de 2021, el cual contiene el Acuerdo 470/2021 de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número S.O.17/21, de fecha 22 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022, se asigna a la Dirección de Obras Públicas, el presupuesto original por la cantidad de \$527,842,858.30 (Quinientos veintisiete millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y ocho con treinta pesos 30/100 M.N.), correspondiente al 11.78% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022 y que representa una variación en aumento del 44% con respecto al ejercicio 2021.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ANTECEDENTES DE REVISIONES ANTERIORES

De la Auditoría realizada por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua al ejercicio 2020 se derivaron cinco observaciones las cuales se advirtieron omisiones importantes en los procedimientos de licitación pública, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, particularmente la observación que señala que los contratos fueron adjudicados a licitantes cuyas propuestas no cumplieron con las bases de licitación, mismas que no garantizan que la contratación de obra se hubiere adjudicado bajo principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, a fin de asegurar al Municipio de Chihuahua las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por el Órgano Interno de Control en el 2021 de la cual se destaca principalmente las observaciones respecto a la falta de convenios modificatorios, la falta de aplicación de penas convencionales, expedientes indebidamente integrados, obra pagada en exceso.

IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE RIESGO

A continuación, se presentan los resultados de la Administración de Riesgos la Dirección de Obras Públicas, destacando principalmente los riesgos de tipo financiero, operativo, legal y a la integridad.

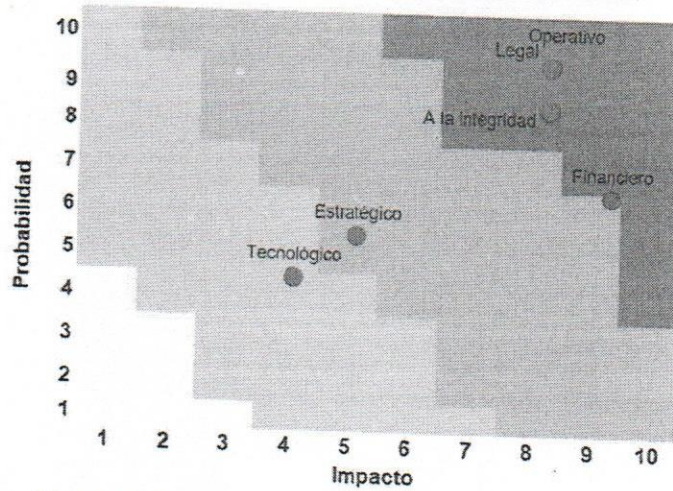
Resumen por categorías de riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Zona de Riesgo
Estratégico	5	5	5	Alto
Financiero	6	9	7.8	Significativo
Operativo	9	8	8.4	Significativo
Legal	9	8	8.4	Significativo
Tecnológico	4	4	4	Moderado
A la integridad	8	8	8	Significativo

Matriz de Riesgo 1 Dirección de Obras Públicas

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Mapa de Riesgo 1 Dirección de Obras Públicas

Después del análisis resulta que en su mayoría la Dirección de Obras Públicas presenta riesgos graves, por lo que se deben tomar las medidas necesarias para mitigar los riesgos que se encuentran en esta zona, mediante la mitigación y prevención.

Por lo antes expuesto, se destaca la importancia relativa en cuanto los recursos aprobados y ejercidos anualmente por la Dirección de Obras Públicas, así como las deficiencias que ha mostrado en auditorías previas realizadas tanto por este ente como por otras instancias externas de fiscalización, en el cumplimiento de la normatividad vigente. Es fundamental realizar una auditoría, con la finalidad de revisar que el ente implemente en estricto apego al marco vigente en cada actividad realizada.



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

ATRIBUCIONES

Las que le atribuye el Código Municipal para el Estado de Chihuahua en su artículo 67, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua en Artículos 28, 55, 56, 57, 58, y 59 y demás normativa aplicable vigente, sienta su objetivo. proporcionar a la ciudadanía servicios públicos de calidad de manera oportuna y pertinente, operando y supervisando las necesidades de limpieza de la población del Municipio de Chihuahua y vigilando su correcta realización.

El marco normativo vigente en el que se regulan las actividades de la Dirección de Servicios Públicos Municipales se establece a continuación, siendo esta enunciativa mas no limitativa:

- Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos.
- Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley Federal del Trabajo
- Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- Ley General de Transparencia y Acceso a La Información Pública
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- Código Civil Federal
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Reglamento de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Constitución Política de Estado de Chihuahua.
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua
- Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública del Estado de Chihuahua
- Código Administrativo para el Estado de Chihuahua
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua
- Ley de Entrega Recepción del Estado de Chihuahua
- Ley de para Prevención y Gestión de los residuos del Estado de Chihuahua
- Ley del Instituto Municipal de Pensiones
- Reglamento Interior de Municipio de Chihuahua.
- Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua
- Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Cambio Climático del Municipio de Chihuahua
- Reglamento de la Ley Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua.
- Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Chihuahua
- Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio De Chihuahua

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control



- Reglamento de Mercados Públicos Municipales
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajos a su Servicio
- Ley de Ingresos del Municipio del Chihuahua
- Presupuesto de Egresos del Chihuahua
- Lineamientos que se deberán observar para la Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos no Habitacionales (Mercantiles, Industriales y de Servicios)
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
- NORMA Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, PROCEDIMIENTOS Y/O PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJERCIDO

Que el 31 de diciembre de 2020 fue publicado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Chihuahua mediante Periódico Oficial No.105, el cual fue aprobado según Acuerdo número 307/2021 en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre del 2020, número S.O. 17/20, se le asigna a la Dirección de Servicios Públicos Municipales \$247,741,345.30 correspondiente al 7.13% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2021.

Para el Ejercicio Fiscal 2022, se acuerdo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en la Gaceta Municipal No. 201-III en fecha 27 de diciembre de 2021, el cual contiene el Acuerdo 470/2021 de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número S.O.17/21, de fecha 22 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, se le asigna la cantidad de \$442,171,029.80 (Cuatrocientos cuarenta y dos millones ciento setenta y un mil veintinueve pesos 80/100 M.N.), correspondiente al 9.87% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022.

Existe una variación representativa al alza del 44% del presupuesto autorizado para la Dirección de Servicios Públicos Municipales respecto al ejercicio 2021 al 2022.

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO

Alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a la Dirección de Servicios Públicos Municipales le compete dentro del eje 4 denominado:

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Eje 4 Gobierno Eficaz y Eficiente

Objetivo: Ser un gobierno abierto y digital, visionario, transparente, con finanzas sanas, promotor de eficiencia administrativa en la prestación de los servicios públicos, la mejora regulatoria y la rendición de cuentas.

Programa: 4.1 Gobierno Eficiente

Componente: 4.1.1. Calidad y Calidez en Trámites y Servicios Brindada

Actividades: 4.1.1.8. Evaluar la "tercerización" del servicio de aseo urbano, alumbrado público, infraestructura vial, entre otros.

Programa: 4.8. Ciudad Limpia y Sustentable

Componente: 4.8.1. Limpieza de Vialidades y Mejoramiento de la Imagen Urbana Implementado

Actividades: 4.8.1.3. Gestionar la construcción del nuevo panteón municipal al norte de la ciudad.

4.8.1.4. Programa permanente de limpieza de vialidades, terrenos baldíos y espacios públicos.

4.8.1.5. Continuar y ampliar el alcance del Programa "Guardianes Ecológicos".

Componente: 4.8.2. Sistema de Recolección de Residuos Sólidos Habitacionales Eficientado

Actividades: 4.8.2.1. Construir el nuevo relleno sanitario de la ciudad.

4.8.2.3. Mejorar el tratamiento de los residuos lixiviados del relleno sanitario.

4.8.2.4. Continuar con la dotación y reemplazo de contenedores de basura en las escuelas públicas.

ANTECEDENTES DE REVISIONES ANTERIORES

La Dirección de Servicios Públicos Municipales cuenta con observaciones sin solventar derivadas de la auditoría número OIC-040/2021 realizada por el Órgano Interno de Control de las cuales se destaca principalmente la falta de Manuales de Procedimientos que regulen la realización de todas las actividades desarrolladas por la Dirección, incumplimiento a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, deficiencias en el resguardo de activos, medición de la satisfacción, confianza y participación ciudadana, relativa a las actividades de la Dirección de Servicios Públicos Municipales:

IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE RIESGO

A continuación, se presentan los resultados de la Administración de Riesgos realizado a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, destacando principalmente los riesgos relacionados con la falta de programas manuales y planeación, control interno, riesgos relacionados con incumplimiento a las metas entre otros los cuales se encuentran categorizados en riesgos de tipo, estratégico, operativo y a la Integridad.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

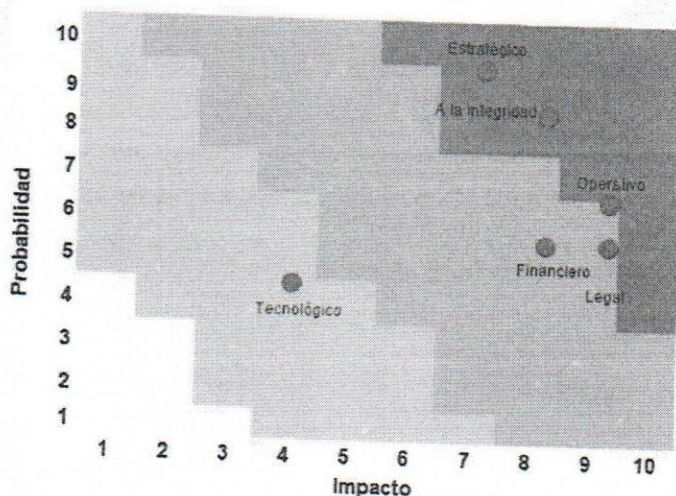
Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Resumen por categorías de riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Zona de Riesgo
Estratégico	9	7	7.8	Significativo
Financiero	5	8	6.8	Alto
Operativo	6	9	7.8	Significativo
Legal	5	9	7.4	Alto
Tecnológico	4	4	4	Moderado
A la integridad	8	8	8	Significativo

Matriz de Riesgo 2 de Dirección de Servicios Públicos Municipales

Después del análisis resulta que en su mayoría la Dirección de Servicios Públicos Municipales presenta riesgos graves y altos, por lo que se deben tomar las medidas necesarias para mitigar los riesgos que se encuentran en esta zona, mediante la mitigación y prevención.



Mapa de Riesgo 2 Dirección de Servicios Públicos Municipales

Se destacan las deficiencias que ha mostrado la Dirección en auditorías previas realizadas por el Órgano Interno de Control, en el cumplimiento de la normatividad vigente y control Interno.

Siendo la Dirección de Servicios Públicos Municipales quien deberá proporcionar a la ciudadanía servicios públicos de calidad de manera oportuna y permanente, operando y supervisando las necesidades de limpieza de la población del municipio vigilando su correcta realización, muestra deficiencia en los servicios prestados, así como insatisfacción por parte de la ciudadanía, lo que indica que no esté cumplimiento con el objeto de su existencia.

Por lo antes expuesto, se es fundamental realizar una auditoría, con la finalidad de revisar que el ente implemente en estricto apego el marco normativo vigente en cada actividad realizada y con ello actúe con la mayor eficacia, eficiencia y economía posibles, con calidad, honestidad, transparencia y otorguen satisfacción a los beneficiarios y ciudadanía en general, y lograr una ciudad competitiva.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ATRIBUCIONES

Código Municipal para el Estado de Chihuahua artículos 60, 68 y 69, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua en Artículos 28, 60, 61,62, 62 bis, 63, 63 Bis, 64,65,66, 67, 68, 68 Bis, 68 Ter, y demás normativa aplicable vigente.

El marco normativo vigente en el que se regulan las actividades de la Dirección de Seguridad Pública se establece a continuación, siendo esta enunciativa mas no limitativa:

- Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de Estado de Chihuahua.
- Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado.
- Reglamento Interior de Municipio de Chihuahua.
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios
- Protocolo de Actuación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua para la Detención de Personas Adolescentes en Conflicto con la Ley
- Lineamientos del Fideicomiso de Inversión y Administración Irrevocable para el Fondo de los Agentes de Seguridad Pública
- Lineamientos que Regulan las Medidas de Seguridad en Eventos de Riesgo o con Afluencia o Concentración Masiva en el Municipio de Chihuahua

IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, PROCEDIMIENTOS Y/O PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJERCIDO

Que el 31 de diciembre de 2020 fue publicado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Chihuahua mediante Periódico Oficial No.105, el cual fue aprobado según Acuerdo número 307/2021 en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre del 2020, número S.O. 17/20, se le asigna a la Dirección de Seguridad Pública \$857,371,352.00 correspondiente al 24.68% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2021.

Para el Ejercicio Fiscal 2022, se acuerdo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en la Gaceta Municipal No. 201-III en fecha 27 de diciembre de 2021, el cual contiene el Acuerdo 470/2021 de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número S.O.17/21, de fecha 22 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, se le asigna a la Dirección de Seguridad Pública la cantidad de \$1,090,358,497.67 (Mil noventa millones trescientos cincuenta y ocho mil

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



cuatrocientos noventa y siete pesos 67/100 M.N.), correspondiente al 24.34% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022.

Existe una variación en aumento del 21% del presupuesto autorizado para la Dirección de Seguridad Pública respecto al ejercicio 2021 al 2022.

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO

Alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a la Dirección de Seguridad Pública le compete dentro de los ejes 2, 3 y 4 denominados:

Eje 2: Desarrollo Humano

Objetivo: Impulsar el bienestar y la unidad familiar en la comunidad a través de programas orientados a fomentar el desarrollo integral y la educación y cultura, la inclusión de personas con discapacidad, al sano esparcimiento de los jóvenes, la dignificación del adulto mayor y la equidad de género para fortalecer el tejido social

Programa: 2.2. Desarrollo Integral de la Mujer

Componente: 2.2.1. Servicios de Atención Integral a la Mujer Asegurados

Actividades: 2.2.1.12. Implementar el Expediente Único para Mujeres Víctimas de la Violencia.
2.2.1.13. Habilitar atención de primer contacto presencial y vía telefónica 24 horas para la atención, contención y canalización a mujeres víctimas de la violencia familiar y/o de género.

Programa: 2.3. Familia Chihuahuense Activa y Proactiva

Componente: 2.3.7 Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes Asegurada

Actividades: 2.2.7.9. Implementar el programa "1-2-3 por Nuestras Juventudes" con el objetivo de brindar talleres de conciencia ciudadana y habilidades para la vida a adolescentes.

Eje 3: Seguridad

Objetivo: Fomentar la paz en el municipio a través de la profesionalización, la inteligencia y la dignificación policial para prevenir la violencia, robustecer la confianza y combatir el delito.

Programa: 3.1. Chihuahua Municipio Seguro

Componente: 3.1.1. Cercanía Ciudadana Mejorada

Actividades: 3.1.1.1. Impulsar campaña de concientización sobre el Reglamento de Justicia Cívica.
3.1.1.2. Promover campaña de difusión de las funciones del Departamento de Atención Ciudadana de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
3.1.1.3. Asegurar el buen actuar del policía en cumplimiento al Protocolo de Actuación y al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control



- 3.1.1.4. Promover acciones en la Corporación a favor de un ambiente libre de corrupción.
- 3.1.1.5. Asegurar la atención eficiente a las denuncias ciudadanas.
- 3.1.1.6. Atención y debida canalización a personas en situación de calle.

Componente: 3.1.2. Prevención Social de la Violencia Fortalecida

- Actividades:**
- 3.1.2.1. Implementar acciones de prevención de la violencia de género a través de campañas permanentes de capacitación y sensibilización.
 - 3.1.2.2. Gestionar acuerdos interinstitucionales con autoridades y organismos relacionados con el proceso de acceso a la justicia para las mujeres y sus familias en casos de violencia de género.
 - 3.1.2.3. Fortalecer al Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (COPREV).
 - 3.1.2.4. Impulsar la ejecución del Plan Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia del municipio de Chihuahua.
 - 3.1.2.6. Fortalecer el programa DARE (Drugs Abuse Resistance Education) en las escuelas del municipio.

Programa: 3.2. Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto

Componente: 3.2.1. Plataforma Escudo Mejorada

- Actividades:**
- 3.2.1.1 Incrementar y eficientar la cobertura del sistema de video vigilancia de la ciudad.
 - 3.2.1.2. Brindar capacitación continua al personal operador del sistema de video vigilancia.
 - 3.2.1.3. Lograr a incorporación de "cámaras ciudadanas" a la Plataforma Escudo Chihuahua.
 - 3.2.1.4. Incrementar la cobertura del programa "Escudo en tu Escuela" para escuelas de educación básica y media superior.
 - 3.2.2.1. Implementar acciones para reducir el narcomenudeo en el municipio.
 - 3.2.2.2. Promover acciones para reducir la incidencia en homicidios dolosos.
 - 3.2.2.3. Iniciar academias para el incremento y formación de nuevos oficiales de policía y bomberos.
 - 3.2.2.4. Impulsar acciones para promover una cultura libre de impunidad en la prestación del servicio de seguridad pública.
 - 3.2.2.5. Promover acciones para disminuir el pandillerismo en la ciudad.
 - 3.2.2.6. Identificar oportunamente los antecedentes policiacos de visitantes (migrantes).
 - 3.2.2.7. Fortalecer un modelo de policía inteligente y criminalística, unidad de reacción inmediata y policía de proximidad.
 - 3.2.2.8. Impulsar la descentralización de las comandancias de policía (comandancias por zonas/colonias).
 - 3.2.2.9 Implementar el modelo "Mi Colonia es Mi Casa" / "1,2,3 por mi y mi Comunidad".
 - 3.2.2.10. Ampliar el número de policías investigadores.
 - 3.2.2.11. Establecer una agenda metropolitana de seguridad.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control



Programa: 3.3. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública

Componente: 3.3.1. Estado de Fuerza Profesionalizado

- Actividades:** 3.3.1.1. Fortalecer el Instituto Superior de Seguridad Chihuahua (ISS CUU).
3.3.1.2. Promover la capacitación permanente a los elementos de la Policía Municipal.
3.3.1.3. Modernizar e incrementar el equipamiento de los elementos de la Policía Municipal.
3.3.1.4. Garantizar el debido llenado del Informe Policial Homologado (IPH).
3.3.1.5. Mantener las certificaciones de la corporación.

Programa: 3.3. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública

Componente: 3.3.2. Estado de Fuerza Dignificado

- Actividades:** 3.3.2.1. Construir el Campus Universitario de Seguridad y Justicia.
3.3.2.1. Impulsar el Proyecto Integral Conjunto Estratégico (PICE) para las familias de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal focalizado para el desarrollo de habilidades para la vida.

Programa: 3.4. Agenda de Riesgos

Componente: 3.4.1. Sistema de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos Robustecido

- Actividades:** 3.4.1.1. Incrementar la adquisición de unidades bomberas.
3.4.1.2. Ampliar la cobertura de las estaciones del H. Cuerpo de Bomberos.
3.4.1.3. Asegurar el mantenimiento y la cobertura de hidrantes así como la conexión a la red de agua.
3.4.1.4. Dotar de mayor equipo de protección personal y herramienta especializada al H. Cuerpo de Bomberos.
3.4.1.5. Mejorar el sistema digital de despacho de unidades ante emergencias.
3.4.1.6. Implementar el nuevo Sistema Integral de Calidad de Vida de Policías, Bomberos y sus Familias.

Programa: 3.5. Programa de Atención y Seguimiento a Infractores

Componente: 3.5.1. Índices de Reincidencia Disminuidos

- Actividades:** 3.5.1.1. Impulsar acciones interinstitucionales en materia laboral para evitar la reincidencia de infractores.
3.5.1.2. Promover acciones en materia de cultura de la legalidad.
3.5.1.3. Dar continuidad a los proyectos entre el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana A.C. y la administración municipal en materia de reincidencia.
3.5.1.4. Dar cumplimiento a la ejecución de sanciones.

Eje 4: Gobierno Eficaz y Eficiente



Gobierno Municipal 2021-2024

Objetivo: Ser un gobierno abierto y digital, visionario, transparente, con finanzas sanas, promotor de eficiencia administrativa en la prestación de los servicios públicos, la mejora regulatoria y la rendición de cuentas.

Programa: 4.10. Chihuahua, Ciudad Visionaria

Componente: 4.10.2. Política Pública Innovadora Aplicada

Actividades: 4.1.10.2.7. Apoyar el desarrollo del sector de ciberseguridad e inteligencia artificial en el municipio para empresas, sector productivo y ciudadanía.

ANTECEDENTES DE REVISIONES ANTERIORES

Auditoría de Cumplimiento Financiero por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua mediante orden de Auditoría y Oficio de Comisión número AECFI/099/2021

La Dirección de Seguridad Publica cuenta con cuatro observaciones sin solventar derivadas de la auditoría número OIC-001/DSPM/2020 realizada por el Órgano Interno de Control de las cuales se destaca principalmente, la falta de Manuales de Procedimientos, deficiencias en los procesos de contratación de servicios, adquisiciones y arrendamientos y deficiencias en los resguardos de los activos.

IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE RIESGO

A continuación, se presentan los resultados de la Administración de Riesgos realizado a la Dirección de Seguridad Publica destacando que en su mayoría el valor de los riegos se encuentran entre 5-7.5 el cual se encuentra categorizado como Riesgo alto, como se muestra en la siguiente matriz:

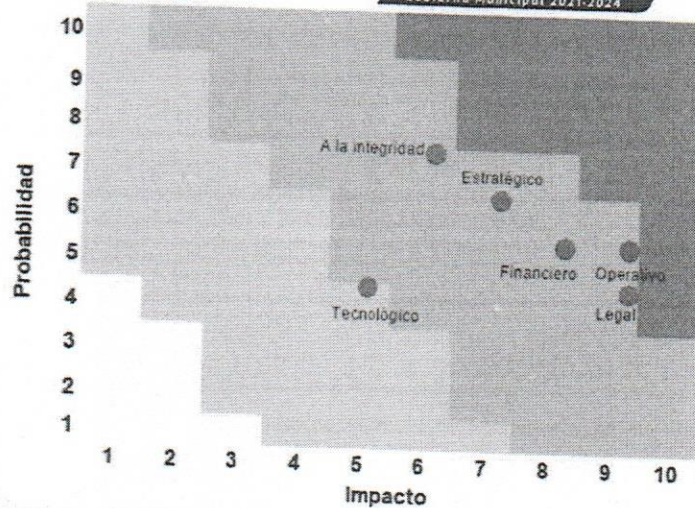
Resumen por categorías de riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Zona de Riesgo
Estratégico	6	7	6.6	Alto
Financiero	5	8	6.8	Alto
Operativo	4	9	7	Alto
Legal	5	9	7.4	Alto
Tecnológico	4	5	4.6	Moderado
A la integridad	7	6	6.4	Alto

Matriz de Riesgo 3 Dirección de Seguridad Publica

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Mapa de Riesgo 3 Dirección de Seguridad Pública

Después del análisis de riesgos se identifica que en su mayoría los riesgos se encuentran en la zona de riesgos alta, por tal motivo es importante determinar las medidas para mitigar los riesgos ubicados en esta zona y evitar evolucionen a riesgo en zonas significativas.

Según lo que establece el Código Municipal para el Estado de Chihuahua la Policía Municipal se instituye para proveer a la seguridad, tranquilidad, moralidad y orden públicos en la comunidad y a la preservación de los derechos del individuo y por tipos de riesgos que presenta la Dirección es importante se realice una auditoría de tipo específica con la finalidad de conocer el estado actual y permita disminuir o elimina la posibilidad de ocurrencia de una no conformidad, y reparar el impacto negativo.



TESORERÍA MUNICIPAL

ATRIBUCIONES

Las que le atribuye el Código Municipal para el Estado de Chihuahua en su artículo 60, 64, 65, 131, 151, 160, 162 y del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua en Artículos del 36 al 41 Bis, siendo su objetivo el administrar la Hacienda Pública Municipal en forma eficaz y eficiente, de acuerdo con la legislación aplicable, con las políticas y programas de la Presidencia Municipal, las normas y procedimientos administrativos establecidos, respectivos a los ingresos, los egresos u el patrimonio del municipio de Chihuahua.

El marco normativo vigente en el que se regulan las actividades de la Tesorería se establece a continuación, siendo esta enunciativa mas no limitativa:

- Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Constitución Política de Estado de Chihuahua.
- Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua
- Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua
- Código Fiscal del Estado de Chihuahua
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública del Estado de Chihuahua
- Ley de Archivos del Estado de Chihuahua
- Reglamento y normas técnicas para la prestación de servicio de valuación para los efectos del impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles.
- Reglamento Interior de Municipio de Chihuahua.
- Reglamento de Actividades Comerciales, industrias y de Servicios para el Municipio de Chihuahua.
- Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua
- Reglamento de Desarrollo Rural para el Municipio de Chihuahua.
- Reglamento Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua
- Reglamento de Diversiones y Espectáculos Públicos para el Municipio de Chihuahua
- Reglamento de la Comisión Municipal del Patrimonio Cultural del Municipio de Chihuahua
- Reglamento de Premios y reconocimientos para el Municipio de Chihuahua
- Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Cambio Climático del Municipio de Chihuahua
- Reglamento Protección Civil del Municipio de Chihuahua
- Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua
- Ley del Instituto Municipal de Pensiones

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, PROCEDIMIENTOS Y/O PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJERCIDO

Que el 31 de diciembre de 2020 fue publicado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Chihuahua mediante Periódico Oficial No.105, el cual fue aprobado según Acuerdo número 307/2021 en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre del 2020, número S.O. 17/20, se le asigna a la Tesorería Municipal \$403,871,120.84 correspondiente al 11.63% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2021.

Para el Ejercicio Fiscal 2022, se acuerdo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en la Gaceta Municipal No. 201-III en fecha 27 de diciembre de 2021, el cual contiene el Acuerdo 470/2021 de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número S.O.17/21, de fecha 22 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, se le asigna la cantidad de \$324,534,858.75 (Trescientos veinticuatro millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 25/100 M.N.), correspondiente al 7.24% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022.

Existe una variación a la baja del 24% del presupuesto autorizado para la Tesorería Municipal respecto al ejercicio 2021 al 2022.

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO

Alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a la Tesorería Municipal le compete dentro del eje 4 denominado:

Eje 4 Gobierno Eficaz y Eficiente

Objetivo: Ser un gobierno abierto y digital, visionario, transparente, con finanzas sanas, promotor de eficiencia administrativa en la prestación de los servicios públicos, la mejora regulatoria y la rendición de cuentas.

Programa: 4.3. Municipio Transparente y Libre de Corrupción

Componente: 4.3.1. Transparencia Gubernamental Fortalecida

Actividades: 4.3.1.1. Contribuir a garantizar el derecho ciudadano de acceso a los informes presupuestales y de ejecución del gasto.

Programa: 4.5. Municipio Responsable con sus Finanzas

Componente: 4.5.1. Eficiencia en la Recaudación de los Ingresos del Municipio Fortalecida

Actividades: 4.5.1.1. Instalar puntos de fácil acceso a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

4.5.1.2. Fomentar la cultura de pago entre los contribuyentes.

4.5.1.3. Difundir información clara y precisa sobre las obligaciones y derechos de los contribuyentes.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control



Componente: 4.5.3. Autonomía Financiera Conservada

Actividades: 4.5.3.1. Conservar la autonomía financiera (incrementar proporción de ingresos propios vs ingresos totales).

Componente: 4.5.4. Cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental y Disciplina Financiera Garantizado

Actividades: 4.5.4.1. Lograr el buen desempeño presupuestal a través de mecanismos de revisión.

4.5.4.2. Vigilar la aplicación de la normatividad en el manejo y ejercicio de los recursos públicos.

4.5.4.3. Promover la recepción oportuna de la información y/o documentación contable y presupuestal.

Programa: 4.10. Chihuahua, Ciudad Visionaria

Componente: 4.10.1. Instrumentos de Desarrollo de la Ciudad Actualizados.

Actividades: 4.10.1.1 Mantener actualizado el padrón catastral.

ANTECEDENTES DE REVISIONES ANTERIORES

La Tesorería no cuenta con antecedente de Auditorías o Verificaciones por parte del Órgano Interno de Control.

IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE RIESGO

A continuación, se presentan los resultados de la Administración de Riesgos realizado a la Tesorería Municipal, destacando principalmente los riesgos categorizados de tipo financiero, y legal.

Resumen por categorías de riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Zona de Riesgo
Estratégico	3	7	5.4	Alto
Financiero	6	10	8.4	Significativo
Operativo	4	9	7	Alto
Legal	6	9	7.8	Significativo
Tecnológico	4	4	4	Moderado
A la integridad	5	8	6.8	Alto

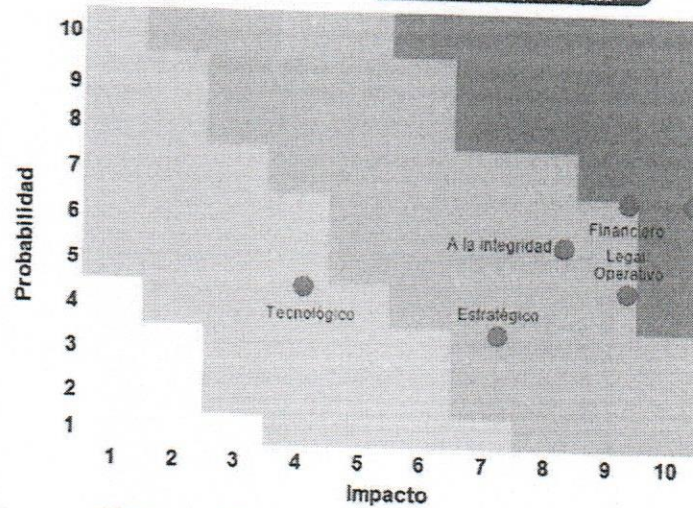
Matriz de Riesgo 4 Tesorería Municipal

Después del análisis resulta que en su mayoría la Tesorería Municipal presenta riesgos graves y altos, por lo que se deben tomar las medidas necesarias para mitigar los riesgos que se encuentran en esta zona, mediante la mitigación y prevención



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

Gobierno Municipal 2021-2024



Mapa de Riesgo 4 Tesorería Municipal

Se destacan las deficiencias que ha mostrado la Tesorería Municipal en auditorías previas realizadas por entes fiscalizadores externos.

Siendo la Tesorería Municipal quien deberá administrar la Hacienda Municipal en forma eficaz y eficiente, de acuerdo con la normativa aplicable, con las políticas y programas de la Presidencia Municipal, las normas y procedimientos administrativos establecidos, respecto a los ingresos, los egresos y el patrimonio del Municipio de Chihuahua, lo que indica que no está cumplimiento con el objeto de su existencia.

Por lo antes expuesto, se es fundamental realizar una auditoría, con la finalidad de revisar que el ente implemente en estricto apego el marco normativo vigente en cada actividad realizada y con ello actúe con la mayor eficacia, eficiencia y economía posibles, con calidad, honestidad, transparencia y otorguen satisfacción a los beneficiarios y ciudadanía en general, y lograr una ciudad competitiva.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

Gobierno Municipal 2021-2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ATRIBUCIONES

Las que le atribuye el Código Municipal para el Estado de Chihuahua artículos 50 Ter, 63 y 101, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua en Artículos 2, 3, 5, 29, 30, 31, 31 Bis, 32, 33, 34, 34 Bis, 35, y demás normativa aplicable vigente, siendo su objetivo el coadyuvar con el trabajo institucional de la administración pública en los asuntos que competen a la Presidencia Municipal y el Ayuntamiento; así como dar seguimiento a los asuntos políticos y sociales del municipio, cumpliendo las demandas de la ciudadanía generando armonía y tranquilidad en los habitantes.

El marco normativo vigente en el que se regulan las actividades de la Secretaría d Ayuntamiento se establece a continuación, siendo esta enunciativa mas no limitativa:

- Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley Federal del Trabajo
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente
- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
- Constitución Política de Estado de Chihuahua.
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua
- Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública del Estado de Chihuahua
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- Ley de Archivos del Estado de Chihuahua
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua
- Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.
- Ley de la Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua
- Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua
- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua
- Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua
- Ley del Agua del Estado de Chihuahua
- Ley Electoral del Estado de Chihuahua
- Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Chihuahua
- Reglamento Interior de Municipio de Chihuahua.
- Reglamento de Actividades Comerciales, industrias y de Servicios para el Municipio de Chihuahua.
- Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua
- Reglamento de Desarrollo Rural para el Municipio de Chihuahua.
- Reglamento Desarrollo Urbano Sostenible del Municipio de Chihuahua

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



- Reglamento de Diversiones y Espectáculos Públicos para el Municipio de Chihuahua
- Reglamento de la Comisión Municipal del Patrimonio Cultural del Municipio de Chihuahua
- Reglamento de Premios y reconocimientos para el Municipio de Chihuahua
- Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Cambio Climático del Municipio de Chihuahua
- Reglamento Protección Civil del Municipio de Chihuahua
- Reglamento de Servicio públicos del Municipio de Chihuahua
- Reglamento del Consejo de Urbanización Municipal
- Reglamento del Instituto Municipal de Cultura Física, Deporte y para el Municipio de Chihuahua.
- Reglamento del Instituto Municipal de Planeación.
- Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua
- Reglamento del Servicio de Carrera Profesional Policial para el Municipio de Chihuahua
- Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua
- Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua
- Reglamento para el funcionamiento de los Organismos de Colaboración del Municipio de Chihuahua
- Ley del Instituto Municipal de la Mujeres
- Ley del Instituto Municipal de Pensiones

IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, PROCEDIMIENTOS Y/O PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJERCIDO

Que el 31 de diciembre de 2020 fue publicado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Chihuahua mediante Periódico Oficial No.105, el cual fue aprobado según Acuerdo número 307/2021 en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre del 2020, número S.O. 17/20, se le asigna a la Secretaría del Ayuntamiento \$92,293,034.17 correspondiente al 2.66% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2021.

Para el Ejercicio Fiscal 2022, se acuerdo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en la Gaceta Municipal No. 201-III en fecha 27 de diciembre de 2021, el cual contiene el Acuerdo 470/2021 de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número S.O.17/21, de fecha 22 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, se le asigna a la Secretaría del Ayuntamiento la cantidad de \$89,437,897.11 (Ochenta y nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos noventa y siete pesos 11/100 M.N.), correspondiente al 2.00% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022.

Existe una variación a la baja de 3% del presupuesto autorizado para la Secretaría del Ayuntamiento respecto al ejercicio 2021 al 2022.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Gobierno Municipal 2021-2024

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO

Alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a la Secretaría del Ayuntamiento le compete dentro de los ejes 1, 2, 3 y 4 denominados:

EJE 1 Competitividad y Desarrollo

Objetivo: Hacer de Chihuahua un municipio competitivo en el campo y la ciudad, a través del fomento al emprendimiento y el desarrollo de las pymes, fomento al turismo, la atracción de más y mejores empresas y empleos de alto valor agregado.

Programa: 1.2. Chihuahua Ciudad Competitiva

Componente: 1.2.5. Comercio Ambulante Regularado

Actividades: 1 1.2.5.1. Implementar programa de regulación y ordenamiento de personas manejadoras de alimentos en puestos fijos, semifijos y ambulantes (actualización del padrón).
1.2.5.2. Fortalecer el área de inspectores de gobernación.
1.2.5.4. Incrementar el equipamiento al Área de Gobernación.
1.2.5.5. Fortalecer el Área Jurídica de la Subdirección de Gobernación para la implementación del programa de regularización de licencias de funcionamiento del municipio.

Eje 2 Desarrollo Humano

Objetivo: Impulsar el bienestar y la unidad familiar en la comunidad a través de programas orientados a fomentar el desarrollo integral y la educación y cultura, la inclusión de personas con discapacidad, al sano esparcimiento de los jóvenes, la dignificación del adulto mayor y la equidad de género para fortalecer el tejido social.

Programa: 2.3 Familia Chihuahuense Activa y Proactiva

Componente: 2.3.1. Equipamiento para Desarrollo Integral de la Familia Fortalecido

Actividades: 2.3.1.2. Crear el Instituto Municipal de Prevención y Atención de la Salud (IMPAS).

Programa: 2.7. Construcción del Tejido Social

Componente: 2.7.2. Participación Ciudadana Fortalecida

Actividades: 2.7.2.1. Promover la contraloría social en la ejecución de obras y proyectos.

EJE 3 Seguridad

Objetivo: Fomentar la paz en el municipio a través de la profesionalización, la inteligencia y la dignificación policial para prevenir la violencia, robustecer la confianza y combatir el delito.

Programa: 3.4. Agenda de Riesgos

Componente: 3.4.1. Sistema de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos Robustecido

Actividades: 3.4.1.7. Actualizar el Atlas de Riesgos del municipio de Chihuahua.
3.4.1.8. Crear la Academia de Protección Civil.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Comutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



- 3.4.1.9. Posicionar a la Coordinación Municipal de Protección Civil en el plano nacional como la primera en certificar sus procesos.
- 3.4.1.10. Implementar el programa de difusión de cultura de protección civil al interior del Gobierno Municipal y la población en general.
- 3.4.1.11. Ejecutar el programa de alerta temprana para difundir información de emergencia entre la sociedad civil ante eventualidades.
- 3.4.1.12. Implementar el programa de capacitación y certificación para consultores en materia de protección civil.
- 3.4.1.13. Operar el Programa Preventivo de Autoprotección.
- 3.4.1.14. Crear el Fondo de Atención a la Población ante situaciones de desastre debido a la desaparición del FONDEN (Fondo Nacional de Desastres).

Eje 4 Gobierno Eficaz y Eficiente

Objetivo: Ser un gobierno abierto y digital, visionario, transparente, con finanzas sanas, promotor de eficiencia administrativa en la prestación de los servicios públicos, la mejora regulatoria y la rendición de cuentas.

Programa: 4.1. Gobierno Eficiente

Componente: 4.1.1. Calidad y Calidez en Trámites y Servicios Brindada

- Actividades:** 4.1.1.7. Promover mejoras a la operación de los estacionómetros de la ciudad.
4.1.1.9. Impulsar programa de digitalización de archivo.

Componente: 4.1.2. Vínculos Institucionales Fortalecidos

- Actividades:** 4.1.2.1. Fortalecer la relación institucional con las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos para hacer más efectivo el cumplimiento de sus recomendaciones.
4.1.2.2. Impulsar la operación y desarrollo del Consejo Local de Tutelas.

Componente: 4.1.5. Normatividad Municipal Actualizada

- Actividades:** 4.1.5.3. Revisar la necesidad de reglamentar mecanismos de inversión compartida en obras y servicios entre el Gobierno Municipal y particulares para complementar en su caso, la legislación vigente en la materia.
4.1.5.4. Cumplir con el mandato de Ley de Centros Históricos.
4.1.5.8. Elaborar el Reglamento Interior de la Coordinación de Protección Civil.
4.1.5.9. Impulsar el fortalecimiento de la Gaceta Municipal.
4.1.5.10. Revisar el marco jurídico para identificar mejoras y actualizaciones en favor de la Unidad de Mejora Regulatoria.
4.1.5.13. Integrar y promover iniciativa de reingeniería administrativa de las diversas áreas de la Administración Municipal con la finalidad de reformar de manera integral el Reglamento Interior del municipio y otras disposiciones para mejorar el funcionamiento del Gobierno Municipal.

Componente: 4.1.6. Comunicación Social Eficiente y Responsable Consolidada

- Actividades:** 4.1.6.3. Difundir el trabajo en comisiones de Regidores y de las sesiones de cabildo del H. Ayuntamiento.
4.1.6.4. Mejorar el portal digital del Registro Municipal de Regulaciones.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control



4.1.6.5. Publicar el tablero de avisos de la Presidencia Municipal en la página web del Gobierno Municipal.

Programa: 4.2. Funcionarios Públicos Profesionales

Componente: 4.2.1. Administración Pública Profesionalizada

Actividades: 4.2.1.3. Revisar la figura del administrador de ciudad para impulsar su implementación.

4.2.1.5. Fortalecer al Departamento de Alcoholes.

ANTECEDENTES DE REVISIONES ANTERIORES

La Secretaría del Ayuntamiento no cuenta con antecedente de Auditorias o Verificaciones por parte del Órgano Interno de Control.

IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE RIESGO

A continuación, se presentan los resultados de la Administración de Riesgos realizado a la Secretaría del Ayuntamiento de Chihuahua destacando principalmente los riesgos categorizados de tipo operativo y a la integridad.

Resumen por categorías de riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Zona de Riesgo
Estratégico	5	5	5	Alto
Financiero	6	8	7.2	Alto
Operativo	6	9	7.8	Significativo
Legal	5	8	6.8	Alto
Tecnológico	4	5	4.6	Moderado
A la integridad	8	8	8	Significativo

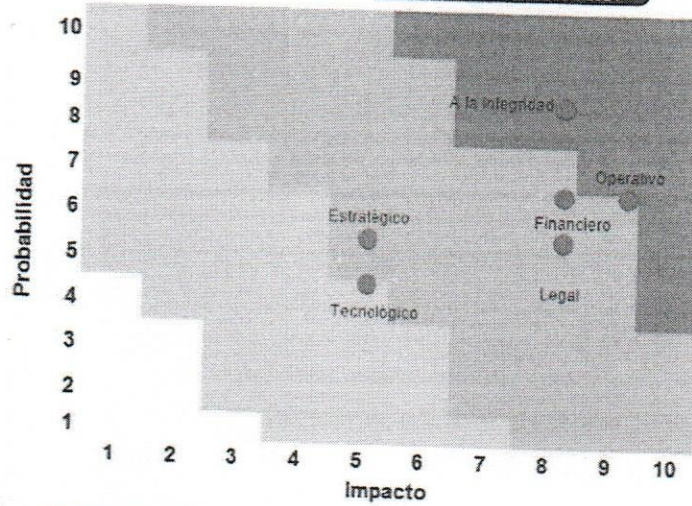
Matriz de Riesgo 5 Secretaría del Ayuntamiento

Después del análisis resulta que en su mayoría la Secretaría del Ayuntamiento presenta riesgos graves y altos, por lo que se deben tomar las medidas necesarias para mitigar los riesgos que se encuentran en esta zona, mediante la mitigación y prevención.



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

Gobierno Municipal 2021-2024



Mapa de Riesgo 5 Secretaría del Ayuntamiento

Por lo antes expuesto, se es fundamental realizar una auditoría, con la finalidad de revisar que el ente implemente en estricto apego el marco normativo vigente en cada actividad realizada y con ello actúe con la mayor eficacia, eficiencia y economía posibles, con calidad, honestidad, transparencia y otorguen satisfacción a los beneficiarios y ciudadanía en general, y lograr una ciudad competitiva.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

Gobierno Municipal 2021-2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN INTEGRAL (IMPLAN)

ATRIBUCIONES

Periódico Oficial del Estado número 58 de fecha 21 de julio de 2004 mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Planeación "IMPLAN" como un organismo descentralizado de la administración Municipal.

En Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2025 numero S.O. 11/05 se aprueba la modificación al Acuerdo de creación del Instituto Municipal de Planeación, donde se establecen en su artículo 6 las siguientes atribuciones:

- I. Fortalecer y dar continuidad a las acciones de Planeación Estratégica Municipal en el aspecto urbano, buscando en todo momento el desarrollo urbano ordenado del municipio, proponiendo en su caso las estrategias y prioridades;
- II. Formular propuestas y recomendaciones previa autorización del Consejo, a la autoridad competente para la elaboración, actualización y/o revisión de los Instrumentos de Planeación (Plan de Desarrollo Urbano, Planes Parciales, Planes Sectoriales, Programas de Desarrollo Urbano): así como anteproyectos de Leyes y Reglamentos en materia de planeación;
- III. Promover la realización de estudios y análisis sobre temas relevantes en cuanto al ordenamiento urbano municipal.
- IV. Coordinar y mantener actualizado el Sistema Municipal de Información, Estadística y Geografía, en el cual se basarán sus estudios, proyectos, recomendaciones y Plan de Trabajo, utilizándolo como fundamento básico de la planeación y operación y ejercicio de las atribuciones del Municipio en la presente materia.
- V. Ser un órgano de consulta para la ciudadanía, respecto de los asuntos de su competencia;
- VI. Difundir la información que considere necesaria para el cumplimiento de sus fines, por cualquiera de los medios que el propio Instituto determine;
- VII. Elaborar estudios y proyectos urbanos a nivel conceptual, operativo y funcional, en base a las prioridades de la ciudad, del Plan Municipal de Desarrollo y del plan de trabajo del Instituto;
- VIII. Proponer lineamientos en materia de Planeación Urbana para su inclusión en el Plan Municipal de Desarrollo.
- IX. Proponer planes y programas para preservar y restaurar el equilibrio ecológico dentro del Municipio;

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



- X. Participar y elaborar en su caso los proyectos estratégicos de vialidad y transporte para que previa evaluación del Municipio proponerlos a las instancias reguladoras en la materia.
- XI. El Instituto a través del Equipo Técnico deberá coordinarse con las Dirección para dar seguimiento al procedimiento que se requiere para el logro de algunos de sus objetivos:
- XII. Las demás que le solicite el Municipio y las que le asigne la normatividad aplicable.

El marco normativo vigente en el que se regulan las actividades del IMPLAN se establece a continuación, siendo esta enunciativa mas no limitativa:

- Reglamento de caja chica
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua.
- Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política de Estado de Chihuahua.
- Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.
- Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de Chihuahua.
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado De Chihuahua.
- Ley de Vivienda del Estado de Chihuahua.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado.
- Reglamento del Instituto Municipal de Planeación
- Reglamento Interior de Municipio de Chihuahua.
- Reglamento para estacionamientos del Estado de Chihuahua.
- Reglamento de nomenclatura, nominación y numeración oficiales para el Municipio de Chihuahua.
- Reglamento de construcciones y normas técnicas del Municipio de Chihuahua.
- Acuerdo de Creación (mayo 2004)
- Acuerdo de Creación Modificación (junio 2005)
- Acuerdo de Creación Modificación (septiembre 2005)
- Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua

IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, PROCEDIMIENTOS Y/O PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJERCIDO

El 31 de diciembre de 2020 fue publicado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Chihuahua mediante Periódico Oficial No.105, el cual fue aprobado según Acuerdo número 307/2021 en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre del 2020, número S.O. 17/20, en el cual se le asigna al Instituto la cantidad de \$17,625,396.83 (Diecisiete millones seiscientos veinticinco mil trescientos noventa y seis pesos 83/100 M.N.) correspondiente al 0.51% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2021.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control



Para el Ejercicio Fiscal 2022, se acuerdo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en la Gaceta Municipal No. 201-III en fecha 27 de diciembre de 2021, el cual contiene el Acuerdo 470/2021 de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número S.O.17/21, de fecha 22 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, se le asigna al Instituto Municipal de Planeación Integral (IMPLAN) la cantidad de \$25,896,488.00 (Veinticinco millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 0.58% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022.

Existe una variación en aumento del 32% del presupuesto autorizado para Instituto Municipal de Planeación Integral (IMPLAN) respecto al ejercicio 2021 al 2022.

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO

Alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, al Instituto Municipal de Planeación Integral le compete dentro del eje 4 denominado:

Eje 4: Gobierno Eficaz y Eficiente

Objetivo: Ser un gobierno abierto y digital, visionario, transparente, con finanzas sanas, promotor de eficiencia administrativa en la prestación de los servicios públicos, la mejora regulatoria y la rendición de cuentas.

Programa: 4.10. Chihuahua, Ciudad Visionaria

Componente: 4.10.1. Instrumentos de Desarrollo de la Ciudad Actualizados.

Actividades: 4.1.10.1.2. Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua.

4.1.10.1.3. Actualizar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Territorial del Municipio de Chihuahua.

4.1.10.1.4. Actualizar los lineamientos para la dotación equitativa de equipamiento y espacio público urbano y metropolitano, a través del sistema de equipamiento y espacio público urbano y metropolitano.

4.1.10.1.5. Elaboración del programa sectorial de accesibilidad y movilidad urbana sustentable, PSAMUS versión 2.0.

4.1.10.1.9. Impulsar el establecimiento de un banco de terrenos municipales para zonas industriales, terrenos comerciales y fraccionamientos, entre otros.

Componente: 4.10.2. Política Pública Innovadora Aplicada

Actividades: 4.1.10.2.1. Implementar y dar seguimiento a la política pública de estímulos a la inversión en Ciudad Cercana.

4.1.10.2.3. Consolidar el Sistema de Información Geoestadística Municipal (SIGMUN).

4.1.10.2.4. Implementar el sistema de monitoreo para planes y programas de desarrollo.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control



4.1.10.2.10. Impulsar una agenda de gestión metropolitana.

ANTECEDENTES DE REVISIONES ANTERIORES

Auditoría número OCI-338/2017 realizada por el Órgano Interno de Control de la cual se destaca principalmente observaciones relacionadas con la falta de Manuales de Organización, Inconsistencias en la modificación de los Valores Catastrales y Posible Incumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia de Catastro Municipal, afectaciones contables irregulares, falta de aprobación de documentos contables y financieros entre otras, las cuales fueron solventadas posteriormente.

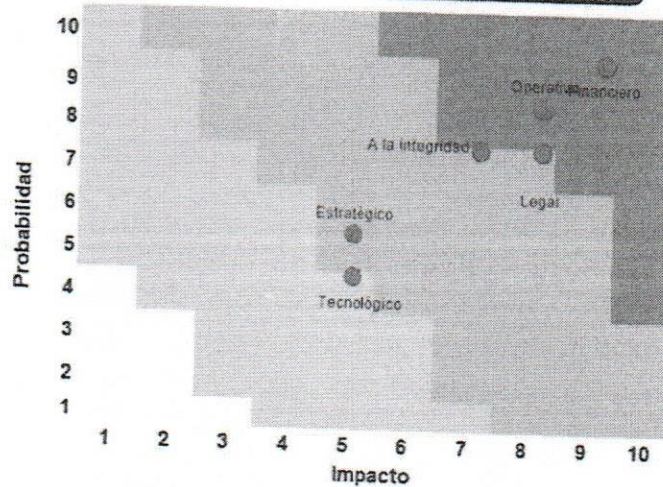
IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE RIESGO

A continuación, se presentan los resultados de la Administración de Riesgos realizado al Instituto Municipal de Planeación Integral, destacando principalmente los riesgos relacionados con encontramos la falta de programas manuales y planeación, control interno, riesgos relacionados con estados financieros, movimientos contables, falta de comprobación, riesgos en cumplimiento de normatividad, entre otros los cuales se encuentran categorizados en riesgos de tipo, financiero, operativo, legal.

Resumen por categorías de riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Zona de Riesgo
Estratégico	5	5	5	Alto
Financiero	9	9	9	Significativo
Operativo	8	8	8	Significativo
Legal	7	8	7.6	Significativo
Tecnológico	4	5	4.6	Moderado
A la integridad	7	7	7	Alto

Matriz de Riesgo 6 del Instituto Municipal De Planeación Integral

Después del análisis resulta que en su mayoría el Instituto Municipal de Planeación Integral presenta riesgos graves y altos, por lo que se deben tomar las medidas necesarias para mitigar los riesgos que se encuentran en esta zona, mediante la mitigación y prevención



Mapa de Riesgo 6 del Instituto Municipal De Planeación Integral

Se destaca las deficiencias que ha mostrado el IMPLAN en auditorías previas realizadas por el Órgano Interno de Control, en el cumplimiento financiero, de la normatividad vigente y control Interno.

Siendo el IMPLAN el órgano técnico de consulta del municipio de Chihuahua en lo relacionado con el diseño, elaboración instrumentación y evaluación de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, que se lleven a cabo dentro del Municipio, fijando los procedimientos y políticas para su evaluación, procurando la participación de la sociedad en cada caso, realizando las investigaciones necesarias para asegurar la calidad de los distintos proyectos de planeación, ha mostrado deficiencia en el objeto de su creación

Por lo antes expuesto, se es fundamental realizar una auditoría, con la finalidad de revisar que el ente implemente en estricto apego el marco normativo vigente en cada actividad realizada y con ello actúe con la mayor eficacia, eficiencia y economía posibles, con calidad, honestidad, transparencia y otorguen satisfacción a los beneficiarios y ciudadanía en general, y lograr una ciudad competitiva.



Gobierno Municipal 2021-2024

CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL

ATRIBUCIONES

Todas las que le atribuye el Decreto de Creación del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua número DECRETO 16-92-P.O EN LA QUINCAGESIMASEPTIMA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua (CUM), representa y coordina a los sectores económicos, sociales, profesionales y demás representativos de la comunidad, para llevar a cabo obras de urbanización, como obra pública por cooperación dentro de su jurisdicción.

El marco normativo vigente en el que se regulan las actividades del CUM se establece a continuación, siendo esta enunciativa mas no limitativa:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Constitución Política del Estado de Chihuahua
- Código Municipal para el Estado De Chihuahua
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua
- Ley de presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua
- Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua
- Reglamento del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua.
- Reglamento Interior del Municipio De Chihuahua
- Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua
- Decreto de Creación del Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua
- Manual de Organización
- Instrucción de Trabajo de Promoción de Concreto Hidráulico
- Plan de Contingencia

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Gobierno Municipal 2021-2024

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO

Alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, al Consejo de Urbanización Municipal, le competen los Ejes denominados:

Eje 4 Gobierno Eficaz y Eficiente

Objetivo: Ser un gobierno abierto y digital, visionario, transparente, con finanzas sanas, promotor de eficiencia administrativa en la prestación de los servicios públicos, la mejora regulatoria y la rendición de cuentas.

Programa: 4.13 Movilidad urbana

Componente: 4.13.1 Infraestructura para la movilidad urbana mejorada

Actividades: 4.13.1.1 Fortalecer el programa de pavimentación en diversas zonas de la ciudad.
4.13.1.7 Abatir el rezago de pavimentación en la ciudad mediante programas con participación ciudadana.
4.13.1.8 Implementar programa de pavimentación en áreas de equipamiento en colonias populares (escuelas, parques e iglesias).

IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, PROCEDIMIENTOS Y/O PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJERCIDO

Que el 31 de diciembre de 2020 fue publicado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Chihuahua mediante Periódico Oficial No.105, el cual fue aprobado según Acuerdo número 307/2021 en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre del 2020, número S.O. 17/20, se le asigna al Consejo de Urbanización Municipal (CUM) \$25,190,476.19, correspondiente al 0.73% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que de acuerdo al oficio número G.T./140/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, el CUM contrato obras y servicios relacionados con las mismas en el ejercicio 2021 por un monto total de \$48,832,489.46 como se muestra en la siguiente tabla (Tabla 7);

Programa	Monto
Presupuesto Participativo	\$30,530,729.61
FORTAMUN	\$2,989,262.60
Directo CUM	\$15,312,497.25
	\$48,832,489.46

Tabla 1 Monto Ejercido por Programa 2021

De acuerdo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en la Gaceta Municipal No. 201-III en fecha 27 de diciembre de 2021, el cual contiene el Acuerdo 470/2021 de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número S.O.17/21, de fecha 22 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022, se le asigna al Consejo de Urbanización Municipal, el presupuesto

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



original por la cantidad de \$26,450,000.00 (veintiséis millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 0.59% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022.

ANTECEDENTES DE REVISIONES ANTERIORES

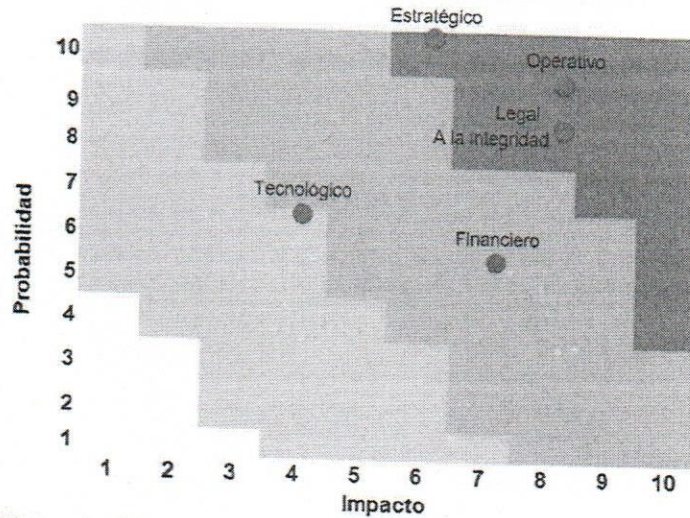
El CUM cuenta con observaciones sin solventar derivadas de la auditoría número OIC-002/CUM/2021 realizada por el Órgano Interno de Control de las cuales se destaca principalmente la falta de Manual de Organización actualizado; falta de Manuales de Procedimientos que regulen la realización de todas las actividades desarrolladas por el Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua; falta de evidencia de la instalación formal, operación y funcionamiento de Comités, Consejo y/o Comisiones de apoyo en asuntos relacionados con el objeto o fin del CUM; Incumplimiento a lo establecido en Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021: Vehículos con adeudo y con inconsistencias en datos de identificación; falta de un Programa Interno de Capacitación; Inconsistencia en la administración y control interno del capítulo de servicios personales; No se exhibe información ni normatividad autorizada para la administración del fondo fijo de caja chica; Falta de Manual de Procedimientos, sistemas de control y formatos de resguardo sobre la totalidad del inventario general de los bienes muebles e inmuebles; Falta conformar la Unidad Interna de Protección Civil que atienda la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como elaborar, implementar y coordinar el Programa Interno de Protección Civil del Organismo Descentralizado. De las anteriores

IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE RIESGO

A continuación, se presentan los resultados de la Administración de Riesgos realizado al Consejo de Urbanización Municipal, destacando principalmente los riesgos de tipo estratégico, operativo, legal y a la integridad.

Resumen por categoría de riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Zona de Riesgo
Estratégico	10	6	7.6	Significativo
Financiero	5	7	6.2	Alto
Operativo	9	8	8.4	Significativo
Legal	8	8	8	Significativo
Tecnológico	6	4	4.8	Moderado
A la integridad	8	8	8	Significativo

Matriz de Riesgo7 Consejo de Urbanización Municipal



Mapa de Riesgo 7 Consejo de Urbanización Municipal

Después del análisis resulta que en su mayoría el CUM presenta riesgos graves, por lo que se deben tomar las medidas necesarias para mitigar los riesgos que se encuentran en esta zona, mediante la mitigación y prevención.

Por lo antes expuesto, el Consejo de Urbanización Municipal, quien debe representar y coordinar a los sectores económicos, sociales, profesionales y demás representativos de la comunidad, para llevar a cabo obras de urbanización, como obra pública por cooperación dentro de su jurisdicción ha mostrado deficiencia en el cumplimiento de la totalidad de sus metas, incluso ha dejado sin atender actividades este Organismo asignadas tales como Instalación de Tomas domiciliarias de Agua potable y descargas Sanitarias. Lo anterior indica, que el Consejo de Urbanización Municipal, incumplió en gran medida con el objeto motivo de su creación, en detrimento de dotar al municipio de Chihuahua con obra pública suficiente, necesaria y adecuada que facilite la movilidad, convivencia, seguridad y protección de las y los chihuahuenses, por lo que resulta fundamental realizar una auditoría, con la finalidad de revisar que el ente implemente en estricto apego el marco normativo vigente en cada actividad realizada.



INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES (IMPE)

ATRIBUCIONES

Las que le atribuye la Ley del Instituto Municipal de Pensiones, y demás normativa aplicable vigente.

El marco normativo vigente en el que se regulan las actividades del Instituto Municipal de Pensiones se establece a continuación, siendo esta enunciativa mas no limitativa:

- Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado De Chihuahua
- Ley de amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
- Ley de la Comisión Nacional De Derechos Humanos
- Ley Federal de Archivos
- Ley Federal del Trabajo
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Salud
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua
- Ley de Archivos del Estado de Chihuahua
- Ley de Auditoría Superior del Estado
- Ley de Deuda Publica para el Estado de Chihuahua y sus Municipios
- Ley de Donación y Transplante de Órganos, Tejidos y Células del Estado de Chihuahua
- Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua
- Ley de La Comisión Estatal De Derechos Humanos
- Ley de Los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Chihuahua
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua
- Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua
- Ley de Transparencia y Acceso A La Información Pública Del Estado de Chihuahua
- Ley del Instituto Municipal de Pensiones
- Ley del Periódico Oficial del Estado
- Ley Estatal de Salud
- Código Administrativo del Estado
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



- Código Fiscal del Estado de Chihuahua
- Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua
- Reglamento Para El Funcionamiento de Los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua
- Lineamientos Generales Para Regular Las Notificaciones Electrónicas en los Procedimientos Seguidos en Forma de Juicio, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Y Protección de Datos Personales En El Estado de Chihuahua
- Lineamientos Técnicos Para La Publicación de Las Obligaciones de Transparencia
- Plan Municipal de Desarrollo
- Lineamientos del Fideicomiso de Inversión y Administración Irrevocable para El Fondo de Los Agentes de Seguridad Pública
- Acuerdos Pleno ICHITAIP
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención Interamericana de Derechos Humanos
- Convenio 161 Sobre Los Servicios de Salud en el Trabajo
- Acuerdo Mediante el cual se aprueban Los Lineamientos Del Fideicomiso de Inversión y Administración Irrevocable Para El Fondo de los Agentes de Seguridad Pública del Municipio de Chihuahua
- Acuerdo de las Condiciones Generales de Trabajo entre El Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio

IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, PROCEDIMIENTOS Y/O PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJERCIDO

Que el 31 de diciembre de 2020 fue publicado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Chihuahua mediante Periódico Oficial No.105, el cual fue aprobado según Acuerdo número 307/2021 en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre del 2020, número S.O. 17/20, se le asigna al Instituto la cantidad de \$150,000,000.00 correspondiente al 4.32% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2021.

Para el Ejercicio Fiscal 2022, se acuerdo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en la Gaceta Municipal No. 201-III en fecha 27 de diciembre de 2021, el cual contiene el Acuerdo 470/2021 de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número S.O.17/21, de fecha 22 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, se le asigna al Instituto Municipal de Pensiones la cantidad de \$168,000,000.00 (ciento sesenta y ocho dos millones de pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 3.75% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022.

Existe una variación en aumento del 11% del presupuesto autorizado para Instituto respecto al ejercicio 2021 al 2022.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

Gobierno Municipal 2021-2024

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO

Alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, al Instituto Municipal de Pensiones le compete dentro del eje 4 denominado:

Eje 4: Gobierno Eficaz y Eficiente

Objetivo: Ser un gobierno abierto y digital, visionario, transparente, con finanzas sanas, promotor de eficiencia administrativa en la prestación de los servicios públicos, la mejora regulatoria y la rendición de cuentas.

Programa: 4.1. Gobierno Eficiente

Componente: 4.1.1. Calidad y Calidez en Trámites y Servicios Brindada

Actividades: 4.1.1.1. Implementar la certificación en el sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 en los procesos de atención al usuario.

4.1.1.2. Implementar la certificación en la Norma Mexicana 025 y Norma Oficial Mexicana 035.

4.1.1.3. Lograr la certificación en el esquema "Great Place to Work".

Componente: 4.1.5. Normatividad Municipal Actualizada

Actividades: 4.1.5.1. Modificar y aprobar la ley del Instituto Municipal de Pensiones (IMPE).

Programa: 4.4. Sistema de Pensiones

Componente: 4.4.1. Atención Médica Mejorada

Actividades: 4.4.1.1. Implementar un programa que garantice el abasto de medicamentos para los derechohabientes del Gobierno Municipal.

4.4.1.2. Establecer un sistema de control de confirmación de citas médicas.

4.4.1.3. Crear un sistema de medición de satisfacción de atención de médicos especialistas para generar acciones de mejora.

ANTECEDENTES DE REVISIONES ANTERIORES

Auditorias número OCI-018/2018 y OCI-019/2018 realizadas por el Órgano Interno de Control de las cuales se destaca principalmente observaciones relacionadas con la falta de manuales de procedimientos, falta de programas, incumplimiento a programas y normativa, falta de control interno, falta de registros y controles de Tecnologías de Información y Comunicación, saldos en la cuenta deudores diversos por cobrar a corto plazo sin movimiento y con incrementos en saldos, depreciación acumulada etc.

IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE RIESGO

A continuación, se presentan los resultados de la Administración de Riesgos realizado al Instituto Municipal de Pensiones, destacando principalmente los riesgos relacionados con la falta de programas manuales y planeación, control interno, riesgos en deficiencias en resguardo de activos, falta de registros y controles de tecnología de información y comunicación, riesgos en

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

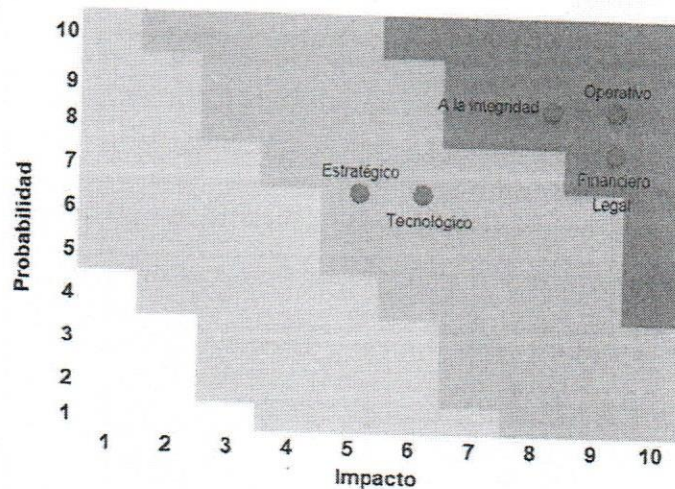
Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



cumplimiento de normatividad, los cuales se encuentran categorizados en riesgos de tipo, financiero, operativo, legal y a la integridad.

Resumen por categorías de riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Zona de Riesgo
Estratégico	6	5	5.4	Alto
Financiero	7	9	8.2	Significativo
Operativo	8	9	8.6	Significativo
Legal	7	9	8.2	Significativo
Tecnológico	6	6	6	Alto
A la integridad	8	8	8	Significativo

Matriz de Riesgo 8 Instituto Municipal de Pensiones



Mapa de Riesgo 8 Instituto Municipal de Pensiones

Después del análisis resulta que en su mayoría el Instituto Municipal de Pensiones presenta riesgos graves, por lo que se deben tomar las medidas necesarias para mitigar los riesgos que se encuentran en esta zona, mediante la mitigación y prevención.

Se destaca las deficiencias que ha mostrado el Instituto Municipal de Pensiones en auditorías previas realizadas tanto por este ente como por otras instancias externas de fiscalización, en el cumplimiento de la normatividad vigente y en el control Interno.

Se han prestado inconformidades al proceso de licitaciones realizadas por el Instituto.

Por lo antes expuesto, se es fundamental realizar una auditoría, con la finalidad de revisar que el ente implemente en estricto apego el marco normativo vigente en cada actividad realizada y con ello actúe con la mayor eficacia, eficiencia y economía posibles, con calidad, honestidad,

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

Gobierno Municipal 2021-2024

transparencia y otorguen satisfacción a los beneficiarios y ciudadanía en general, y lograr una ciudad competitiva.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

Gobierno Municipal 2021-2024

INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ATRIBUCIONES

Se crea el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios mediante Acuerdo de Creación aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria verificada en fecha 05 de abril de 2001, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de fecha 29 de agosto de 2001 y última modificación por Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria S.O 02/20 de fecha 20 de Enero de 2020. Publicado en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua No. 102-II, de fecha 04 de Febrero del 2020 en el cual se establecen sus atribuciones.

El Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, tiene por objeto:

- I. Promover las diversas formas y manifestaciones culturales de los habitantes del Municipio, en el ámbito de la cultura regional, nacional y universal;
- II. Rescatar, preservar, salvaguardar y difundir el patrimonio histórico y cultural del Municipio;
- III. Promover y difundir la investigación cultural, la educación artística y las bellas artes, y procurar la formación y actualización de los recursos humanos dedicados a estas actividades.
- IV. Apoyar y fortalecer las diversas manifestaciones que promuevan el desarrollo, enriquezcan el patrimonio y fortalezcan los valores, hábitos, actitudes e intereses que contribuyan a consolidar la identidad cultural de los chihuahuenses;
- V. Promover, difundir e impartir la educación musical en todos los niveles y procurar la formación y actualización de los recursos humanos dedicados a estas actividades, y;
- VI. Promover, difundir e impartir educación científica y tecnológica en todos los niveles, así como la enseñanza de nuestras lenguas y de las lenguas extranjeras procurando la formación y actualización de los recursos humanos dedicados a estas actividades.

El marco normativo vigente en el que se regulan las actividades del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua se establece a continuación, siendo esta enunciativa mas no limitativa:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Acuerdo de Creación del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua
- Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua
- Reglamento de la Comisión Municipal del Patrimonio Cultural del Municipio de Chihuahua
- Estatuto Orgánico del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Manual de Organización del Conservatorio de Música de Chihuahua.
- Manual de Organización del Departamento Administrativo del Conservatorio de Música de Chihuahua.
- Manual de Organización 2018-2021 del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.
- Manual de Funciones y Procedimientos 2018-2021 del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



- Procedimiento de Caja chica o fondo revolvente del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.
- Manual de Funciones y Procedimientos 2019-2021 del Conservatorio de Música de Chihuahua.
- ACUERDO N° S.O.08-02/2021 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, por el que se aprobaron los Lineamientos del Comité.
- Estatuto Orgánico del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua
- Reglas de Operación del Fondo Municipal para Artistas y Creadores

IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, PROCEDIMIENTOS Y/O PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJERCIDO

Que el 31 de diciembre de 2020 fue publicado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Chihuahua mediante Periódico Oficial No. 105, el cual fue aprobado según Acuerdo número 307/2021 en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre del 2020, número S.O. 17/20, se le asigna al Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua \$35,042,857.14 correspondiente al 1.01% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2021.

Para el Ejercicio Fiscal 2022, se acuerdo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en la Gaceta Municipal No. 201-III en fecha 27 de diciembre de 2021, el cual contiene el Acuerdo 470/2021 de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número S.O.17/21, de fecha 22 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, se le asigna al Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua la cantidad de \$58,547,000.00 correspondiente al 1.31% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022.

Existe una variación a la baja de 40% del presupuesto autorizado para el Cultura del Municipio de Chihuahua respecto al ejercicio 2021 al 2022.

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO

Alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, al Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua le compete dentro del 2 denominado:

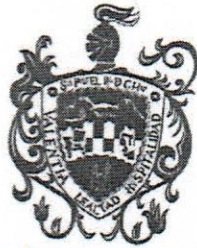
Eje 2 Desarrollo Humano

Objetivo: Impulsar el bienestar y la unidad familiar en la comunidad a través de programas orientados a fomentar el desarrollo integral y la educación y cultura, la inclusión de personas con discapacidad, al sano esparcimiento de los jóvenes, la dignificación del adulto mayor y la equidad de género para fortalecer el tejido social.

Programa: 2.9. Chihuahua, Capital de la Cultura

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control



Componente: 2.9.1. Equipamiento Cultural, Artístico y Patrimonial Mejorado

- Actividades:** 2.9.1.1. Generar un programa de innovación de la infraestructura cultural municipal.
2.9.1.2. Gestionar un plan de trabajo para la reubicación del archivo histórico del municipio de Chihuahua.
2.9.1.3. Retomar actividades culturales en el espacio público de la ciudad.
2.9.1.4. Reactivar la sala de cine en el Parque El Rejón.
2.9.1.5. Gestionar programas de capacitación para el adecuado mantenimiento del patrimonio cultural municipal.
2.9.1.6. Generar inventario y reglamentación adecuada para potenciar el uso de los espacios públicos para fines culturales.
2.9.1.7. Impulsar la difusión del patrimonio cultural del municipio.
2.9.1.8. Crear el Mapa Cultural Virtual.

Programa: 2.9. Chihuahua, Capital de la Cultura

Componente: 2.9.2. Oferta Cultural Ampliada

- Actividades:** 2.9.2.2. Implementar el programa itinerante de acceso a la cultura en las colonias de la ciudad de Chihuahua.
2.9.2.3. Organizar la semana Chihuahua Capital Creativa.
2.9.2.4. Organizar el programa "Cultura de la Paz".
2.9.2.5. Impulsar actividades culturales mediante convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas.
2.9.2.6. Crear la Agenda Cultural Virtual.
2.9.2.7. Impulsar actividades de fomento a la lectura en las escuelas del municipio de Chihuahua.
2.9.2.8. Implementar el programa "Murales Comunitarios".
2.9.2.9. Organizar festivales culturales en la ciudad.
2.9.2.10. Impulsar exposiciones de arte visual.
2.9.2.11. Impulsar la programación permanente de teatro en la ciudad.

Programa: 2.9. Chihuahua, Capital de la Cultura

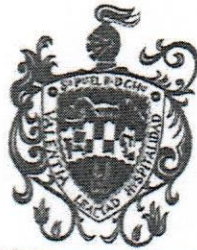
Componente: 2.9.3 Apoyo para Artistas y Creadores Consolidado

- Actividades:** 2.9.3.1. Impulsar el programa ICREA para promover la industria cultural en Chihuahua.
2.9.3.2. Fortalecer el programa "Fondo Municipal para Artistas y Creadores" (FOMAC).
2.9.3.3. Continuar con el Programa Editorial de Chihuahua (PECH).

Programa: 2.9. Chihuahua, Capital de la Cultura

Componente: 2.9.4. Entorno de Enseñanza-Aprendizaje Cultural Fortalecido

- Actividades:** 2.9.4.1. Organizar programa de capacitación cultural.
2.9.4.2. Organizar talleres y actividades de fomento a la lectura en bibliotecas y zonas prioritarias.
2.9.4.3. Redoblar esfuerzos con la Esquina Benjamín Franklin para promover el acceso a programas culturales y educativos.



ANTECEDENTES DE REVISIONES ANTERIORES

El Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua derivada de la auditoria número OIC-003/ICMCH/2020 realizada por el Órgano Interno de Control de las cuales se destaca principalmente la falta de registros y controles de Tecnologías de Información y Comunicación, falta de autorización del Consejo Municipal de Cultura de tabulador de compensaciones y tabulador de sueldos y salarios y de su publicación anexa al Presupuesto de Egresos del Organismo Descentralizada en la Gaceta del H. Ayuntamiento de Chihuahua, deficiencia en el pago de impuestos, contratos celebrados con proveedores sin cotizaciones y diferencia en el monto celebrado y registrado falta de Manuales de Procedimientos lineamientos que regulen la realización de las actividades desarrolladas por el instituto, entre otras.

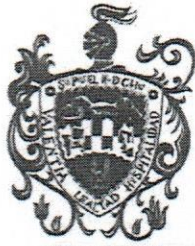
IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE RIESGO

A continuación, se presentan los resultados de la Administración de Riesgos realizado al Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua destacando principalmente los riesgos que se encuentran categorizados en riesgos de tipo financiero, operativo y legal.

Resumen por categorías de riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Zona de Riesgo
Estratégico	3	3	3	Moderado
Financiero	7	9	8.2	Significativo
Operativo	7	8	7.6	Significativo
Legal	7	8	7.6	Significativo
Tecnológico	3	3	3	Moderado
A la integridad	5	5	5	Alto

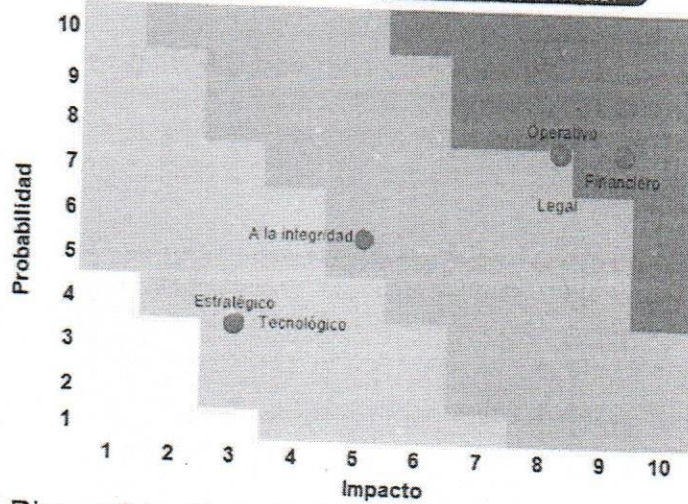
Matriz de Riesgo 9 Instituto de Cultura del Municipio De Chihuahua

Después del análisis resulta que en su mayoría el Instituto presenta riesgos graves, por lo que se deben tomar las medidas necesarias para mitigar los riesgos que se encuentran en esta zona, mediante la mitigación y prevención.



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

Gobierno Municipal 2021-2024



Mapa de Riesgo 9 Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua

Las deficiencias que ha mostrado el Instituto en auditorías previas realizadas por el Órgano Interno de Control, en el cumplimiento financiero, de la normatividad vigente y control Interno. Siendo el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua encargado

Por lo antes expuesto, se es fundamental realizar una auditoría, con la finalidad de revisar que el ente implemente en estricto apego el marco normativo vigente en cada actividad realizada y con ello actúe con la mayor eficacia, eficiencia y economía posibles, con calidad, honestidad, transparencia y otorguen satisfacción a los beneficiarios y ciudadanía en general, y lograr una ciudad competitiva.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank. Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

ATRIBUCIONES

Las que le atribuye el Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua en Artículos 28, 90, 92, 93, 94, 94 bis, 94 ter, y demás normativa aplicable vigente, siendo su objetivo el impulsar las actividades económicas en el municipio para fomentar el desarrollo armónico y sustentable, promoviendo los apoyos y programas de desarrollo empresarial, impulsando el turismo para estimular el desarrollo económico del municipio y la coordinación interinstitucional, la articulación entre el sector público y privado, posicionando al municipio como destino turístico a nivel nacional e internacional, fomentando el turismo de negocios como detonante del desarrollo económica, los programas y proyectos enfocados al turismo cultural, así como desarrollar actividades para impulsar el ecoturismo.

El marco normativo vigente en el que se regulan las actividades de Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad se establece a continuación, siendo esta enunciativa mas no limitativa:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Constitución Política del Estado de Chihuahua
- Manual de Procedimiento atención a quejas, consultas y sugerencias de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico
- Lineamientos de proceso para la captura de reportes
- Lineamientos para el ejercicio del Gasto Público
- Lineamientos del proceso para evaluar la calidad de los servicios que otorga la dirección de desarrollo económico y turístico
- Lineamientos para la entrega de apoyos a organismos empresariales, instituciones educativas y asociaciones civiles
- Manual de políticas y procedimientos del departamento de bienes patrimoniales
- Manual de organización

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO

Alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad le compete dentro de los siguientes ejes:

Eje 1: Competitividad y Desarrollo

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

Gobierno Municipal 2021-2024

Objetivo: Hacer de Chihuahua un municipio competitivo en el campo y la ciudad, a través del fomento al emprendimiento y el desarrollo de las pymes, fomento al turismo, la atracción de mas y mejores empresas y empleos de alto valor agregado.

Programa: 1.1.

Componente: 1.1.1. Promoción de la Actividad Económica en la Zona Rural Mejorada

Actividades: 1.1.1.8. Impulsar el turismo rural y de rutas agroturísticas en el municipio.

Programa: 1.2. Chihuahua Ciudad Competitiva

Componente: 1.2.1. Impulso a Empresas de Base Tecnológica Fortalecido

Actividades: 1.2.1.1. Diseñar plan de incentivos municipales para empresas de base tecnológica a instalarse en el S-PARK.

Componente: 1.2.2. Atracción y Promoción de la Inversión Robustecida

Actividades: 1.2.2.1. Promover la atracción de inversiones cuidadosas y amigables con el medio ambiente.

1.2.2.2. Dar continuidad al programa Chihuahua City Invest realizando la integración de una estrategia para la atracción y promoción de la inversión mediante el seguimiento de la agenda y el fortalecimiento de las alianzas del sector público y privado.

Componente: 1.2.3. Apertura Rápida de Empresas Fortalecida

Actividades: 1.2.3.1. Fortalecer y flexibilizar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en tiempo de respuesta, facilidad y costo de trámites.

Componente: 1.2.4. Ecosistema Emprendedor Impulsado

Actividades: 1.2.4.1. Crear el "Fondo Mipyme Chihuahua" para desarrollar empresas en la cadena de valor.

1.2.4.2. Fomentar y fortalecer el ecosistema emprendedor y de innovación a través de la red de emprendimiento y otras estrategias.

Programa: 1.3. Chihuahua Municipio Atractivo

Componente: 1.3.1. Turismo Fortalecido

Actividades: 1.3.1.1. Institucionalizar y fortalecer los eventos "Marca Chihuahua", así como activar campañas de promoción turística local y nacional.

1.3.1.2. Fortalecer la infraestructura para la generación de eventos y convenciones para la atracción de inversión en la ciudad.

Programa: 1.4. Desarrollo Económico Armónico

Componente: 1.4.1. Chihuahua Cluster City

Actividades: 1.4.1.1. Impulsar la creación del Centro de Construcción Avanzada.

1.4.1.2. Fortalecer al Laboratorio de Manufactura Flexible FABLAB.

1.4.1.3. Dar continuidad al programa Chihuahua Cluster City en apoyo a los clusters de la ciudad para el desarrollo de sectores económicos especializados.

Programa: 1.4. Desarrollo Económico Armónico

Componente: 1.4.2. Talento para Hoy y Mañana Impulsado

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



- Actividades:** 1.4.2.1. Realizar de manera coordinada un inventario de capacidades de talento.
1.4.2.3. Vincular al sector productivo con la academia para establecer acciones de comunicación acorde a sus necesidades de empleo.
1.4.2.4. Desarrollar el distintivo "Chihuahua Competitiva".

Programa: 1.4. Desarrollo Económico Armónico

Componente: 1.4.3. Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Locales como Clave del Desarrollo Fortalecidas

- Actividades:** 1.4.3.1. Detonar programa de proveeduría para la integración de empresas locales en las cadenas de valor de la industria exportadora.
1.4.3.2. Desarrollar un programa de incentivos para industrias locales clave con estrategias que coadyuven a las empresas chihuahuenses a exportar sus productos por medio de capacitaciones para la empleabilidad, talento, crecimiento y economía solidaria.

Eje 2: Desarrollo Humano

Objetivo: Impulsar el bienestar y la unidad familiar en la comunidad a través de programas orientados a fomentar el desarrollo integral y la educación y cultura, la inclusión de personas con discapacidad, al sano esparcimiento de los jóvenes, la dignificación del adulto mayor y la equidad de género para fortalecer el tejido social

Programa: 2.3. Familia Chihuahuense Activa y Proactiva

Componente: 2.3.1. Equipamiento para Desarrollo Integral de la Familia Fortalecido

- Actividades:** 2.3.1.1. Impulsar la creación de módulos de atención a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas en diferentes zonas de la ciudad.

Programa: 2.3. Familia Chihuahuense Activa y Proactiva

Componente: 2.3.6. Apoyo a la Economía Familiar Fortalecido

- Actividades:** 2.3.6.4. Promover la disminución de la disparidad salarial en el sector productivo.

Eje 4: Gobierno Eficaz y Eficiente

Objetivo: Ser un gobierno abierto y digital, visionario, transparente, con finanzas sanas, promotor de eficiencia administrativa en la prestación de los servicios públicos, la mejora regulatoria y la rendición de cuentas.

Programa: 4.10. Chihuahua, Ciudad Visionaria

Componente: 4.10.2. Política Pública Innovadora Aplicada

- Actividades:** 4.10.2.6 Fomentar una ciudad inteligente y creativa de forma integral (Smart City).
4.10.2.8. Fortalecer la estrategia de colaboración y articulación con la tetrahélice.
4.10.2.9. Fomentar la sostenibilidad y sustentabilidad de la ciudad a través de la economía circular.



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

Gobierno Municipal 2021-2024

IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, PROCEDIMIENTOS Y/O PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJERCIDO

El 31 de diciembre de 2020 fue publicado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Chihuahua mediante Periódico Oficial No.105, el cual fue aprobado según Acuerdo número 307/2021 en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre del 2020, número S.O. 17/20, en el cual se le asigna a la Dirección \$31,811,543 correspondiente al 0.92% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en la Gaceta Municipal No. 201-III en fecha 27 de diciembre de 2021, el cual contiene el Acuerdo 470/2021 de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número S.O.17/21, de fecha 22 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022, se asigna a la Dirección, el presupuesto original por la cantidad de \$67,700,042.12 (sesenta y siete millones setecientos mil cuarenta y dos pesos 67/100 M.N.), correspondiente al 1.51% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022 y que representa una variación en aumento del 53% con respecto al ejercicio 2021.

Algunos de los principales proyectos del Eje 1 competitividad y desarrollo están asignados a la Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad:

- Licencias y programas de actualización para contar con páginas de promoción.
- Arrendamiento de equipo y mobiliario para eventos promocionales
- desarrollo de emprendimiento servicio de diseño, arquitectura ingeniería y actividades relacionadas
- Promoción y atención al turismo
- Servicio de consultoría administrativa.
- Marca chihuahua
- Culinaria
- Ventanilla de gestión empresarial
- Apoyo directo a mi pymes
- Guías amigo
- Apoyo a las mi pymes
- Cluster del vino
- Articulación de iniciativas tetraelice
- Atracción de exposiciones y convenciones
- Chihuahua invest
- Desarrollo de capacidades
- Desarrollo de proveedores
- Smar city
- Desarrollo de la innovación y tecnología
- Clusters
- Exportación

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank. Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Por lo antes señalado, en referencia a la asignación de un importante presupuesto a este ente y en conjunción a la obligación legal de dar cumplimiento en la totalidad de las acciones que promuevan el desarrollo económico y turístico del municipio de Chihuahua, cuyo cometido presenta áreas de oportunidad por el Ente, implica la responsabilidad de profundizar, mediante una verificación integral de control interno, en el desempeño de aquellos proyectos del Eje 1 aprobados, a fin de aportar medidas de control, fortalecer las existentes o atender y corregir las debilidades que pudiera padecer y que impiden una eficiencia y eficacia en el actuar del de la Dirección para el cabal cumplimiento del objeto de hacer de Chihuahua un municipio competitivo en el campo y la ciudad, a través del fomento al emprendimiento y el desarrollo de las pymes, fomento al turismo, la atracción de más y mejores empresas y empleos de alto valor agregado.

ANTECEDENTES DE REVISIONES ANTERIORES

Auditoria de Cumplimiento Financiero por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua mediante orden de Auditoría y Oficio de Comisión número AECFI/099/2021

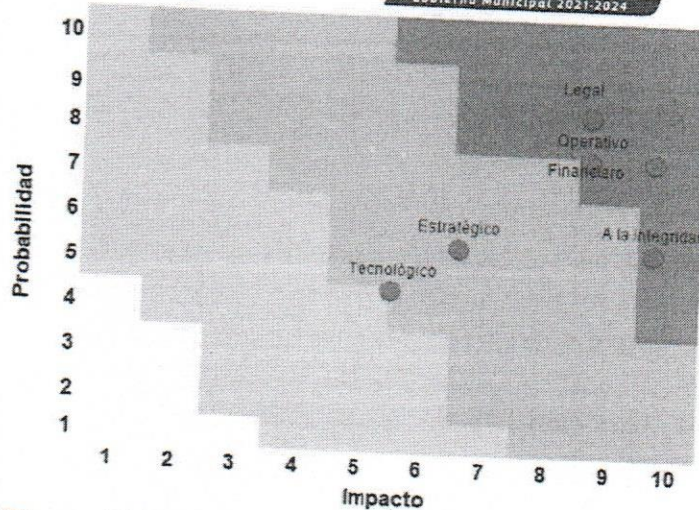
Auditoria número OIC-005/DDET/2020 realizada por el Órgano Interno de Control de la cual se destaca principalmente observaciones relacionadas con la falta de manuales de procedimientos, falta, de programas, falta de control interno, falta de comprobación de recursos, etc.

IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE RIESGO

A continuación, se presentan los resultados de la Administración de Riesgos realizado a la Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad destacando principalmente los riesgos relacionados con la falta de programas manuales y planeación, control interno, riesgos en deficiencias en resguardo de activos, falta de registros y controles de tecnología de información y comunicación, riesgos en cumplimiento de normatividad, falta de comprobación de recursos, faltas en el cumplimiento de metas del Plan Municipal de Desarrollo entre otros los cuales se encuentran categorizados en riesgos de tipo, financiero, operativo y legal.

Resumen por categorías de riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Zona de Riesgo
Estratégico	5	6	5.6	Alto
Financiero	7	9	8.2	Significativo
Operativo	7	8	7.6	Significativo
Legal	8	8	8	Significativo
Tecnológico	4	5	4.6	Moderado
A la integridad	5	9	7.4	Alto

Matriz de Riesgo 10 Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad



Mapa de Riesgo 10 Dirección de Desarrollo Económico y Competitividad

Después del análisis resulta que en su mayoría la Dirección presenta riesgos graves y altos, por lo que se deben tomar las medidas necesarias para mitigar los riesgos que se encuentran en esta zona, mediante la mitigación y prevención.

Por lo antes expuesto, se destaca la importancia relativa en cuanto a los recursos aprobados y ejercidos anualmente por la Dirección, así como las deficiencias que ha mostrado en auditorías previas realizadas tanto por este ente como por otras instancias externas de fiscalización, en el cumplimiento de la normatividad vigente. Es fundamental realizar una auditoría, con la finalidad de revisar que el ente implemente en estricto apego al marco normativo vigente en cada actividad realizada y con ello la Dirección actúe con la mayor eficacia, eficiencia y economía posibles, con calidad, honestidad, transparencia y otorguen satisfacción a los beneficiarios y ciudadanía en general, y lograr una ciudad competitiva.



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

Gobierno Municipal 2021-2024

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF MUNICIPAL

ATRIBUCIONES

DECRETO DE CREACIÓN 261-84 La Quincuagésima Cuarta H. Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua decreta:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se crea el organismo público descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica, competencia y patrimonios propios, denominado SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Sistema tiene por objeto: I.- Promover el bienestar social y presentar servicios de asistencia social, conforme a las normas de la Secretaría de Salubridad y Asistencia. II.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia tendrá atribuciones similares a las del Sistema Estatal.

ARTÍCULO TERCERO. - El patrimonio del Sistema se integra con: I.- Los derechos y bienes muebles e inmuebles que actualmente posee. II.- Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y otras entidades públicas le otorguen o destinen. III.- Las aportaciones, donaciones, legados o demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales. IV.- Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones y operaciones. V.- Las concesiones y permisos que se le otorguen conforme a la ley. VI.- Los demás bienes, derechos e ingresos que obtenga por cualquier otro título. Los bienes muebles.

ARTÍCULO CUARTO. - Son órganos del Sistema: I.- El Presidente del Consejo II.- El Consejo III.- El Director General.

Los principales Ejes Estratégicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia son:

Asistencia Solidaria y Subsidiaria. - Opera programas de atención y asistencia a grupos vulnerados, mujeres embarazadas, niñas y niños, personas con discapacidad, adultos mayores, vulnerados por ingresos, en temas de ayuda alimentaria, médica, suministros básicos, materiales y aparatos ortopédicos y apoyo en situaciones emergentes, además de cubrir la estrategia de desayunos escolares y comedores comunitarios.

Atención y Formación a la Persona Humana. - Opera la estrategia de prevención para NNA en edad escolar en nivel preescolar, básico y medio básico, prioritariamente en temas que resguarden su integridad, además de la atención a la formación en habilidades a la vida y al bien ser y la restitución de derechos vulnerados.

Alianza Estratégica con Organismos de la Sociedad Civil. - Opera proyectos de subsidio, coordinación de trabajo conjunto y alianzas estratégicas en temas trascendentes para el Municipio, compartiendo estrategia, recursos y atendiendo la misma problemática.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Desarrollo Familiar y Comunitario. – Opera la estrategia de desarrollo integral comunitario a través de sus centros de desarrollo comunitario en temas básicos de salud, práctica del deporte, convivencia, esparcimiento familiar y desarrollo de capacidades al autoempleo.

Fortalecimiento Familiar y Cuidado Infantil. – Opera programas que fortalecen el vínculo laboral y familiar, además de dar atención, seguimiento y apoyo a instituciones capacitadas para el cuidado infantil.

El marco normativo vigente en el que se regulan las actividades del DIF Municipal se establece a continuación, siendo esta enunciativa mas no limitativa:

- Reglas de Operación del Programa presupuestario de alimentación y Desarrollo autosustentable de las Familias
- Lineamientos para el procedimiento de adquisiciones arrendamientos y contratación de servicios del sistema para el desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.
- Manual de políticas y lineamientos sobre donativos efectuados al sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Chihuahua.
- Manual de políticas y lineamientos sobre el manejo de los ingresos en efectivo recibidos por las diferentes unidades del sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Chihuahua.
- Asignación de Apoyos estratégicos s organismos de la sociedad civil. Reglas de Operación
- Manual de Organización

IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, PROCEDIMIENTOS Y/O PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJERCIDO

El presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2021 fue de \$166,514,047.54 distribuido por cuentas como se muestra a continuación: Servicios Personales: \$44,956,330.00, Materiales y Suministros \$6,621,000.00, Servicios Generales \$18,307,000.00, Ayudas Sociales \$55,264,705.82, Bienes Muebles e Inmuebles \$17,800,000.00 e Inversión Publica \$23,565,011.72.

Para el ejercicio 2022 el presupuesto autorizado fue de \$133,455,000.00 se tuvo una variación presupuestal comparado con el ejercicio 2021 de (\$33,059,047.54) teniendo una reducción del 25%.

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO

Alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia le compete dentro del Eje 2 denominado:

Eje 2: Desarrollo Humano

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control



Objetivo: Impulsar el bienestar y la unidad familiar en la comunidad a través de programas orientados a fomentar el desarrollo integral y la educación y cultura, la inclusión de personas con discapacidad, al sano esparcimiento de los jóvenes, la dignificación del adulto mayor y la equidad de género para fortalecer el tejido social.

Programa: 2.1 Municipio Libre de Adicciones y Promotor de la Salud Mental

Componente 2.1.1. Prevención y Rehabilitación Contra las Adicciones Fortalecida

Actividades: 2.1.1.2. Impartir pláticas y conferencias para reducir el consumo del alcohol y las drogas.

Componente: 2.2.1. Servicios de Atención Integral a la Mujer Asegurados

Actividades: 2.2.1.1 Implementar acompañamiento psicosocial a mujeres en la superación de los efectos de la violencia.

2.2.1.2. Impulsar campañas de prevención de embarazos en adolescentes.

2.2.1.3. Apoyo a las mujeres embarazadas a temprana edad.

2.2.1.4. Apoyo a las adolescentes en casos de embarazos no deseados.

Programa: 2.3 Familia chihuahuense activa y proactiva

Componente 2.3.2 Integración familiar impulsada

Actividades: 2.3.2.1 Implementar acciones con el objetivo de fortalecer la integración familiar.

2.3.2.2 Generar agenda de actividades culturales, deportivas, recreativas y formativas en pro de la familia a través de los Centros de Desarrollo Familiar (CEDEFAM) y Centros Comunitarios.

2.3.2.3 Impulsar el Programa "Balance Trabajo-Familia".

Componente 2.3.3. Violencia Intrafamiliar Reducida

Actividades: 2.3.3.1 Impartir pláticas enfocadas en la comunicación asertiva y expresión de las emociones de las familias de Chihuahua.

2.3.3.2 Implementar círculos reflexivos para el hombre.

2.3.3.3 Impartir capacitación sobre el apego inmediato de los recién nacidos con su madre y promoción de nuevas paternidades.

2.3.3.4. Realizar talleres de "Mindfulness" para la reducción de conductas impulsivas en el seno familiar.

2.3.3.5. Fomentar la adaptación de modelos reeducativos para hombres generadores de violencia.

Componente 2.3.4. Atención Médica Integral para la Familia Implementada

Actividades: 2.3.4.9. Impulsar la lactancia materna en los primeros meses de vida.

Componente 2.3.6. Apoyo a la Economía Familiar Fortalecido

Actividades: 2.3.6.1. Promover talleres de autoempleo a las familias con mayores carencias en el municipio.

2.3.6.2. Gestionar la inclusión de las familias vulnerables al Programa Alimentario.

2.3.6.6. Reforzar el programa alimentario municipal.

Componente 2.3.7. Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes Asegurada

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control



- Actividades:** 2.3.7.1. Promover entre las niñas, niños y adolescentes una campaña de concientización respecto de una dieta saludable y balanceada.
- 2.3.7.2. Promover entre las niñas, niños y adolescentes la disminución del consumo de refrescos, bebidas endulzantes y alimentos hipercalóricos.
- 2.3.7.3. Incentivar la activación física de las niñas, niños y adolescentes.
- 2.3.7.4. Fomentar la disminución del uso de dispositivos electrónicos entre las niñas, niños y adolescentes.
- 2.3.7.6. Crear la Coordinación de Atención a la Violencia Sexual en Niñas, Niños y Adolescentes.
- 2.3.7.10. Promover campaña de difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 2.3.7.11. Fortalecer los programas de los Centros de Apoyo Infantil respecto de la restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 2.3.7.12. Impartir talleres de crianza positiva desde la primera infancia a niñas, niños y adolescentes.
- 2.3.7.13. Difundir el programa "Yo Sí Te Creo" y la cultura de la denuncia en casos de abuso sexual infantil.
- 2.3.7.14. Impulsar programa de prevención de maltrato infantil (físico, psicológico y sexual) a través de pláticas a padres de familia, docentes y niñas, niños y adolescentes.
- 2.3.7.15. Impartir pláticas para la asertiva toma de decisiones, plan de vida.
- 2.3.7.16. Promover el acceso oportuno y confidencial a servicios de salud sexual y reproductiva.
- 2.3.7.17. Ofrecer talleres de sensibilización e información para padres, madres, tutores y docentes sobre la importancia de la educación sexual con enfoque de derechos humanos y la comunicación asertiva.

Programa: 2.7. Construcción del Tejido Social

Componente 2.7.1. Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil Reforzado

Actividades: 2.7.1.1. Fortalecer el programa de apoyo a organizaciones de la sociedad civil.

Programa: 2.9. Chihuahua, Capital de la Cultura

Componente 2.9.2. Oferta Cultural Ampliada

Actividades: 2.9.2.1. Organizar el Encuentro Municipal de Arte, Cultura y Ciencia para Niñas, Niños y Adolescentes.

Eje 4: Gobierno Eficaz y Eficiente

Objetivo: Ser un gobierno abierto y digital, visionario, transparente, con finanzas sanas, promotor de eficiencia administrativa en la prestación de los servicios públicos, la mejora regulatoria y la rendición de cuentas.

Programa: 4.1. Gobierno Eficiente

Componente 4.1.5. Normatividad Municipal Actualizada

Actividades: 4.1.5.11- Elaborar un padrón general de los beneficiarios del municipio.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control



Programa: 4.10. Chihuahua, Ciudad Visionaria
Componente 4.10.2. Política Pública Innovadora Aplicada
Actividades: 4.10.2.15. Implementar la Cédula de la Identificación Familiar.

ANTECEDENTES DE REVISIONES ANTERIORES

Verificación Integral de Control Interno al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua (OIC-004/DIF/2020).

IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE RIESGO

De los principales riesgos se encontró, la falta de control y seguimiento en la entrega de apoyos, falta de lineamientos en centros comunitarios y unidades de rehabilitación pagos de personal no contenidos en la plantilla, falta de manuales de procedimientos actualizados, falta de inventarios de Bienes Muebles e inmuebles actualizados, falta de cumplimiento en reglas de operación de programas de asistencia y falta de supervisión y control en el programa alimentario, los cuales se encuentran principalmente dentro de las categorías de tipo estratégica, operativa, legal y de la integridad como se muestra a continuación:

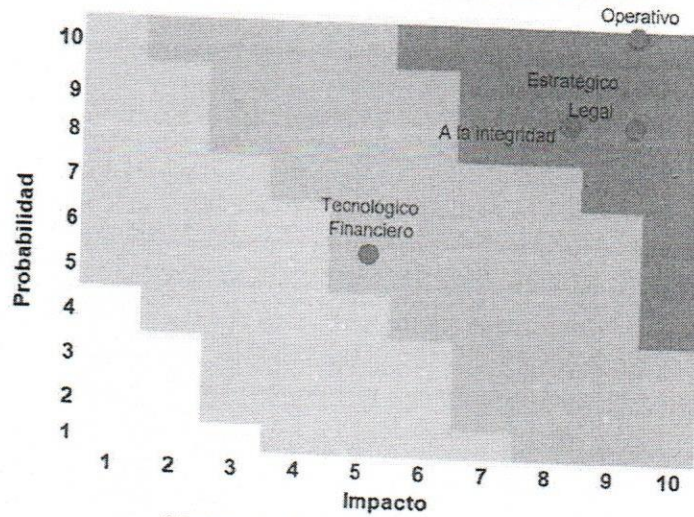
Resumen por categorías de riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Zona de Riesgo
Estratégico	8	8	8	Significativo
Financiero	5	5	5	Alto
Operativo	10	9	9.4	Significativo
Legal	8	9	8.6	Significativo
Tecnológico	5	5	5	Alto
A la integridad	8	8	8	Significativo

Matriz de Riesgo 11 del DIF

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
 Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Mapa de Riesgo 11 del DIF

Derivado de la importancia y trascendencia en la correcta aplicación del gasto social, dado su efecto multiplicador en la sociedad y a la gran cantidad de recursos asignados para tal fin, es fundamental, efectuar la revisión a todos los procesos realizados en la ejecución de cada programa y proyecto, es decir, garantizar que estos se implementen en estricto apego al marco legal vigente en cada una de las actividades realizadas, que se realicen con la mayor eficacia, eficiencia y economía posibles, con calidad, honestidad, transparencia y otorguen satisfacción a los beneficiarios y ciudadanía en general, en particular a los grupos vulnerables de la sociedad Chihuahuense.



COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS

ATRIBUCIONES

Las que le atribuye el Reglamento Interior Del Municipio De Chihuahua;

Artículo 102. La persona titular de la Presidencia Municipal tendrá las siguientes unidades administrativas de apoyo:

- I. Coordinación de Relaciones Públicas;
- II. Coordinación de Comunicación Social;
- III. Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos, y
- IV. Oficina de Cooperación Internacional. Cada uno de sus titulares dependerá directamente del Presidente Municipal, quien podrá contar, además, con otras unidades de asesoría y apoyo que determine, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos.

La Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos coordinará a las Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades Públicas Municipales en la observancia y aplicación de las Leyes, Reglamentos y Circulares en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Gobierno Abierto; y en lo relativo a Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua y demás ordenamientos legales aplicables en materia de archivos.

Artículo 103. Compete a la Coordinación de Relaciones Públicas:

- I. Planear y organizar los eventos y giras de trabajo que se generen en el área de la Presidencia Municipal;
- II. Atender las relaciones públicas del Presidente Municipal;
- III. Lograr y mantener estrecha y constante relación con las Dependencias y Entidades del Gobierno Estatal, con las diferentes representaciones de las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, así como con los Sectores Social y Privado del Municipio y del Estado;
- IV. Atender a los visitantes e invitados oficiales;
- V. Coadyuvar en las actividades relativas al informe anual del Presidente Municipal, así como en las ceremonias de inicio y término del período correspondientes, y
- VI. Las demás que le encomiende el Presidente Municipal, el Ayuntamiento, este Reglamento, otras disposiciones legales y reglamentarias, y manuales de organización.

IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, PROCEDIMIENTOS Y/O PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJERCIDO

Que el 31 de diciembre de 2020 fue publicado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Chihuahua mediante Periódico Oficial No. 105, el cual fue aprobado según Acuerdo número 307/2021 en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre del 2020, número S.O. 17/20, se le asigna a la Coordinación de Relaciones Públicas \$14,909,049.25 correspondiente al 0.43% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2021.

Para el Ejercicio Fiscal 2022, se acuerdo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en la Gaceta Municipal No. 201-III en fecha 27 de

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank. Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



diciembre de 2021, el cual contiene el Acuerdo 470/2021 de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número S.O.17/21, de fecha 22 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, se le asigna la cantidad de \$17,687,126.97 (diecisiete millones seiscientos ochenta y siete mil ciento veintiséis pesos 97/100 M.N.), correspondiente al 0.39% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022.

Existe una variación al alza del 16% del presupuesto autorizado para la Coordinación de Relaciones Publicas respecto al ejercicio 2021 al 2022.

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO

Alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a Oficialía Mayor le compete dentro del Eje 4 denominado:

Eje 4: Gobierno Eficaz y Eficiente

Objetivo: Ser un gobierno abierto y digital, visionario, transparente, con finanzas sanas, promotor de eficiencia administrativa en la prestación de los servicios públicos, la mejora regulatoria y la rendición de cuentas.

Programa: 4.1. Gobierno Eficiente

ANTECEDENTES DE REVISIONES ANTERIORES

La Coordinación de Relaciones Publicas no cuenta con antecedente de Auditorias o Verificaciones por parte del Órgano Interno de Control.

IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE RIESGO

A continuación, se presentan los resultados de la Administración de Riesgos realizado a la Coordinación de Relaciones Públicas, destacando principalmente los riesgos que se encuentran categorizados en riesgos de tipo financiero, legal y a la Integridad.

Resumen por categorías de riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Zona de Riesgo
Estratégico	3	5	4.2	Moderado
Financiero	6	9	7.8	Significativo
Operativo	6	8	7.2	Alto
Legal	7	8	7.6	Significativo
Tecnológico	4	4	4	Moderado
A la integridad	7	9	8.2	Significativo

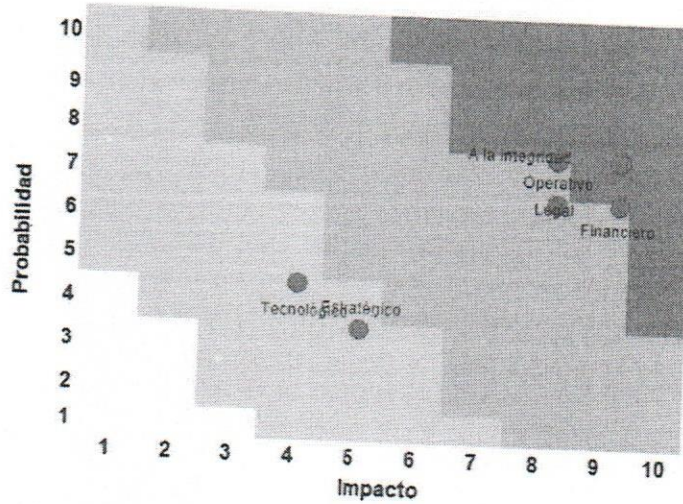
Matriz de Riesgo 12 de la Coordinación de Relaciones Publicas

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control



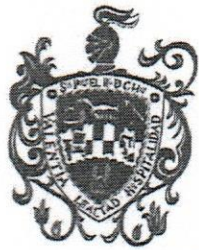
Después del análisis resulta que en su mayoría la Coordinación de Relaciones Publicas presenta riesgos graves y altos, por lo que se deben tomar las medidas necesarias para mitigar los riesgos que se encuentran en esta zona, mediante la mitigación y prevención.



Mapa de Riesgo 12 de la Coordinación de Relaciones Publicas

Se destacan que no se tiene antecedente de revisión a la Coordinación de Relaciones Publicas por parte del Órgano Interno de Control ó por los entes fiscalizadores.

Siendo la Coordinación de Relaciones Publicas quien deberá planear y organizar los eventos y giras de trabajo que se generen en el área de la Presidencia Municipal; así como atender las relaciones públicas del Presidente Municipal, lograr y mantener estrecha y constante relación con las Dependencias y Entidades del Gobierno Estatal, con las diferentes representaciones de las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, así como con los Sectores Social y Privado del Municipio y del Estado, atender a los visitantes e invitados oficiales, coadyuvar en las actividades relativas al informe anual del Presidente Municipal, así como en las ceremonias de inicio y término del período correspondientes, entre otras, resulta la importancia de realizar una auditoría, con la finalidad de revisar que el ente implemente en estricto apego el marco normativo vigente en cada actividad realizada y con ello actúe con la mayor eficacia, eficiencia y economía posibles, con calidad, honestidad, transparencia y otorguen satisfacción a los beneficiarios y ciudadanía en general, y lograr una ciudad competitiva.



OFICIALÍA MAYOR

ATRIBUCIONES

Las que le atribuye Código Municipal para el Estado de Chihuahua artículo 66, y del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua en Artículos 5, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 49 Bis, 49 Ter, y demás normativa aplicable vigente, siendo su objetivo el dirigir público del Municipio con el fin de tener un órgano de Gobierno eficiente y además controlar los procesos y cumplimiento de las disposiciones legales para poder tener una administración incluyente u transparente.

El marco normativo vigente en el que se regulan las actividades de Oficialía Mayor se establece a continuación, siendo esta enunciativa mas no limitativa:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua
- Código Municipal para el Estado De Chihuahua
- Código Administrativo del Estado
- Código Civil del Estado de Chihuahua
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
- Ley de presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
- Ley de Entrega Recepción para el Estado de Chihuahua
- Reglamento Interior del Municipio De Chihuahua
- Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
- Manual de Organización de Oficialía Mayor
- Condiciones Generales de trabajo entre el municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio
- Ley Sobre el Contrato de Seguro
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Chihuahua
- Ley de Bienes del Estado de Chihuahua
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
- Reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del estado de chihuahua
- Reglamento de transparencia y acceso a la información pública del municipio de Chihuahua
- Reglamento de protección de datos personales para el municipio de Chihuahua
- Reglamento de servicios públicos del municipio de Chihuahua
- Reglamento del Patrimonio del Municipio de Chihuahua
- Ley Federal del Trabajo

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control



- Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica) Acuerdo por el que se emite el clasificador por objeto del gasto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2009
- Lineamientos para el Ejercicio del Gasto
Manuales:
 - Procedimiento de publicación de obligaciones de transparencia y herramientas de colectivo de ciudadanos por municipios transparentes (CIMTRA)
 - Procedimiento de contestación de solicitudes de información pública o derechos arco
 - Procedimiento de contestación de solicitudes de información de entes fiscalizadores y entes públicos.
 - Procedimiento para llevar a cabo las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios
 - Procedimiento de proyección del presupuesto para servicios personales
 - Procedimiento de elaboración y ejecución de las nóminas
 - Procedimiento de elaboración orden de compra o pedido de gasto corriente por adjudicación
 - Procedimiento de inscripción al padrón de proveedores
 - Desincorporación de bienes muebles
 - Descuento de infracciones
 - Tramite de liberación de empleados dados de baja
 - Procedimiento de integración de logística para asegurar bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal
 - Procedimiento de administración del arrendamiento del auditorio municipal de la ciudad de chihuahua
 - Atención a solicitudes de mantenimiento a bienes inmuebles en dependencias centralizadas del municipio de chihuahua
 - Procedimiento de elaboración de trámites para adquisición de uniformes
 - Procedimiento de elaboración de trámites para adquisición de vales de despensa
 - Procedimiento de elaboración de trámites de apoyo de funeral, personal sindicalizado y/o familiar directo
 - Procedimiento de elaboración de tramites de apoyo de funeral para trabajadores de confianza, eventual y/o familiar directo
 - Procedimiento de elaboración de tramites de apoyo económico de anteojos personal sindicalizado
 - Procedimiento de elaboración de trámite de apoyo sindicato becas
 - Procedimiento para la elaboración del control de asistencia
 - Procedimiento de elaboración de trámites para plazas de sindicato
 - Procedimiento para la apertura o actualización de expedientes laborales en el catálogo archivístico
 - Procedimiento elaboración y recepción de trámite de juicios de amparo
 - Procedimiento de integración para movimientos de personal
 - Procedimiento elaboración y recepción de trámite de demandas laborales
 - Procedimiento para la elaboración de actas y/o sanciones administrativas
 - Procedimiento para la elaboración de contratos laborales del personal del municipio de chihuahua.

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control



- Procedimiento para la eliminación de documentación ilegible o expedientes que hayan concluido su vigencia de estadía en los catálogos archivísticos
- Procedimiento para la integración y apertura de expedientes laborales resguardados en el departamento de relaciones laborales
- Procedimiento para la integración de expedientes personales de ingreso y/o reintegro
- Procedimiento para la realización de disposición final de los expedientes laborales
- Procedimiento para la realización de préstamos o consultas de expedientes laborales
- Procedimiento para la realización de transferencias primarias de expedientes laborales.
- Procedimiento elaboración aviso para calificar probable riesgo de trabajo
- Procedimiento de elaboración de trámites para contratación de póliza de seguro de vida para personal operativo de la dirección de seguridad pública
- Procedimiento de selección del personal de nuevo ingreso
- Procedimiento para la elaboración del trámite de pago de becas para servicio social y prácticas profesionales
- Procedimiento para la elaboración del dictamen técnico de adquisición de equipo ti
- Procedimiento para la elaboración y/o actualización del manual de procedimientos
- Procedimiento de integración de logística para asegurar bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal
- Manual de políticas y procedimientos oficialía mayor
- Manual de políticas y procedimientos del departamento de bienes patrimoniales
- Manual de usuario para sistema de alta, administración y seguimiento de volantes

IMPORTANCIA RELATIVA DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, PROCEDIMIENTOS Y/O PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJERCIDO

Que el 31 de diciembre de 2020 fue publicado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Chihuahua mediante Periódico Oficial No.105, el cual fue aprobado según Acuerdo número 307/2021 en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre del 2020, número S.O. 17/20, se le asigna a Oficialía Mayor \$ 214,757,370.76 correspondiente al 6.18% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2021.

Para el Ejercicio Fiscal 2022, se acuerdo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en la Gaceta Municipal No. 201-III en fecha 27 de diciembre de 2021, el cual contiene el Acuerdo 470/2021 de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento número S.O.17/21, de fecha 22 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, se le asigna la cantidad de \$242,451,529.57 (Doscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos veintinueve pesos 57/100 M.N.), correspondiente al 5.41% del total del Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2022.

Existe una variación en aumento del 11% del presupuesto autorizado para Oficialía Mayor respecto al ejercicio 2021 al 2022.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO

Alineado con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a Oficialía Mayor le compete dentro del Eje 4 denominado:

Eje 4: Gobierno Eficaz y Eficiente

Objetivo: Ser un gobierno abierto y digital, visionario, transparente, con finanzas sanas, promotor de eficiencia administrativa en la prestación de los servicios públicos, la mejora regulatoria y la rendición de cuentas.

Programa: 4.1. Gobierno Eficiente

Componente 4.1.5. Normatividad Municipal Actualizada

Actividades: 4.1.5.12. Actualizar el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno Municipal.

Programa: 4.2. Gobierno Eficiente

Componente 4.2.1. Administración Pública Profesionalizada

Actividades: 4.2.1.1. Certificar las competencias de los servidores públicos municipales.
4.2.1.2. Implementar un plan de detección de necesidades de capacitación (DNC) eficiente y acorde al desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales.

4.2.1.4. Evaluar la conveniencia de reducir la estructura orgánica del Gobierno Municipal.

Programa: 4.6. Medición y Evaluación del Desempeño Municipal

Componente 4.6.1. Sistema de Evaluación para el Desempeño Fortalecido

Actividades: 4.6.1.1. Implementar el sistema de evaluación de desempeño y productividad a servidores públicos municipales.

ANTECEDENTES DE REVISIONES ANTERIORES

Auditoría de Cumplimiento Financiero por la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua mediante orden de Auditoría y Oficio de Comisión número AECFI/099/2021.

Auditoría número OIC-001/OM/2018 realizada por el Órgano Interno de Control de la cual se destaca principalmente observaciones relacionadas con la falta de manuales, expedientes mal integrados, contrataciones indebidas, falta de control, etc.

IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE RIESGO

A continuación, se presentan los resultados de la Administración de Riesgos realizado a Oficialía Mayor, destacando principalmente los riesgos relacionados con encontramos la falta de programas manuales y planeación, expedientes indebidamente integrados, suscripción de

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Órgano Interno de Control

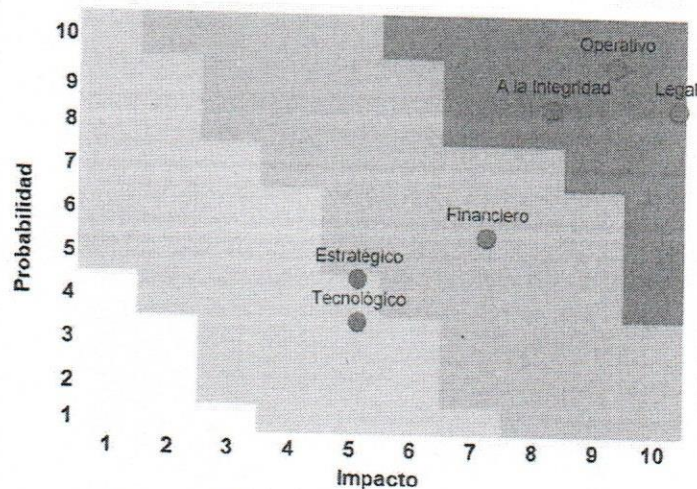
Calle Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio Scotiabank, Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



contratos de manera anticipada, contrataciones indebidas, contratos indebidamente fundamentados, sistema de registro y control deficiente de inventario, etc los cuales se encuentran categorizados en riesgos de tipo, operativo, legal y a la integridad.

Resumen por categorías de riesgo	Probabilidad	Impacto	Valor del Riesgo	Zona de Riesgo
Estratégico	4	5	4.6	Moderado
Financiero	5	7	6.2	Alto
Operativo	9	9	9	Significativo
Legal	8	10	9.2	Significativo
Tecnológico	3	5	4.2	Moderado
A la integridad	8	8	8	Significativo

Matriz de Riesgo 13 Oficialía Mayor



Mapa de Riesgo 13 de Oficialía Mayor

Después del análisis resulta que en su mayoría Oficialía Mayor presenta riesgos graves, por lo que se deben tomar las medidas necesarias para mitigar los riesgos que se encuentran en esta zona, mediante la mitigación y prevención.

Por lo antes expuesto, Oficialía Mayor, quien debe dirigir la administración del personal y gasto público del Municipio de Chihuahua con el fin de tener un órgano de Gobierno eficiente y además controlar los procesos y cumplimiento de las disposiciones legales para poder tener una administración incluyente u transparente, ha mostrado deficiencia en el cumplimiento de su meta, incluso muestra observaciones significativas realizadas tanto por el Órgano Interno de Control como por otros entes fiscalizadores, lo que indica, que Oficialía Mayor, incumplió en gran medida con su objeto, en, por lo que resulta fundamental realizar una auditoría de tipo específica, con la finalidad de revisar que el ente implemente en estricto apego el marco normativo vigente en cada actividad realizada.